

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4936

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2004
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4946 DEL 8 DE FEBRERO DE 2005



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	2
2. <u>PRESUPUESTO</u> . Análisis de la conveniencia institucional con respecto a la existencia de superávit e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios.....	3
3. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	29
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	30
5. <u>AGENDA</u> . Ampliación	33
6. <u>JURAMENTACIÓN</u> . M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Directora, Escuela de Tecnologías en Salud.	33
7. <u>PRESUPUESTO</u> . Análisis de la conveniencia institucional con respecto a la existencia de superávit e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios" dadas las implicaciones de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º8131	41

Acta de la sesión N.º 4936, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; M.Sc. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Sr. Alexánder Franck Murillo, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck Murillo, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Wálter González.

Ausente con excusa el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.

ARTÍCULO 1

La señora Directora somete a votación la ampliación de agenda con el fin de juramentar a la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck Murillo, M.Sc. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos
EN CONTRA: Ninguno

****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, ingresan en la sala de sesiones la Licda. Marta Bustamante y el Dr. Manuel Zeledón. ****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ presenta a consideración del Consejo Universitario una propuesta para modificar el orden del día y sacar de la agenda el punto referente a la modificación integral al “Reglamento del Consejo Universitario”, por dos razones: él quisiera participar en el análisis y debe retirarse a partir de las diez de la mañana para atender un compromiso, y también porque sería importante que contaran con la participación y experiencia del M.Sc. Alfonso Salazar quien, además de ser miembro de la Comisión de Reglamentos, ya estuvo cuatro años en el Consejo Universitario y fue Director.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la propuesta del Dr. Víctor M. Sánchez, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck Murillo, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1- Ampliar la agenda de la presente sesión, para proceder a la juramentación de la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Directora, Escuela de Tecnologías en Salud.**

2- Retirar de la agenda el punto 7 referente al dictamen CR-DIC-04-24, sobre Modificación integral al “Reglamento del Consejo Universitario”.

***A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. ***

ARTÍCULO 2

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-43 sobre Análisis de la conveniencia institucional con respecto a la existencia de superávit e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios.

EL MAGÍSTER WÁLTER GONZÁLEZ expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- En la sesión N.º 4817, artículo 2, del 6 de agosto de 2003, el Consejo Universitario analizó el tema de las inversiones y los superávit institucionales. A raíz de ese análisis, la persona que ejercía la dirección de este Órgano Colegiado en ese momento, Dra. Olimpia López, manifestó que solicitaría un pase, con el fin de que (...) *los comentarios hechos en esa sesión se pudieran convertir en una directriz de orden político.*
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (oficio CU-P-03-09-117 del 3 de setiembre de 2003).

ANÁLISIS

El financiamiento de la educación superior universitaria estatal de Costa Rica está dado en la siguiente normativa:

1 Constitución Política

Artículo 78
Decreto N.º 28877-H
Artículo 85

2 Leyes:

Ley 5909 - Artículo 7. Creación del FEES
Ley 7386

3 Convenios de financiamiento

Primero: 1989-1993
Segundo: 1994-1998
Tercero: 1998-2003

4 Acuerdos de la Comisión de Enlace

Salario Escolar - 1994
Ley de Protección al Trabajador 2000

El artículo 85 de la Constitución Política es el pilar en el que se fundamenta el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal costarricense, al expresar:

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal (...).

Con el propósito de cumplir con lo estipulado en ese artículo, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) propuso un mecanismo de reajuste automático de financiamiento, el cual se plasmó mediante una fórmula que procuraba consolidar en términos reales el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

Dicha propuesta fue aprobada mediante decreto ejecutivo, el cual indica que el convenio rige para el quinquenio 1989-1993. Los elementos fundamentales de este convenio son:

- 1 Reajustes automáticos del FEES.
- 2 Recursos adicionales para proyectos específicos.
- 3 Compromiso de las universidades de generar ingresos propios

En 1993 el Convenio de Financiamiento fue renovado, con algunas modificaciones, y fue ratificado por decreto ejecutivo, estipulándose el periodo de vigencia del quinquenio 1993-1998.

Posteriormente, se aprobó el tercer Convenio de Financiamiento, con vigencia para el periodo 1998-2003.

Por último está el cuarto Convenio de Financiamiento correspondiente al periodo 2004-2009, firmado el 29 de julio del 2004 por los señores y señoras rectoras de las universidades públicas; estableciéndose para la determinación del monto anual del FEES, lo siguiente:

Artículo 1.- *El monto que anualmente se destine al Fondo Especial para el*

Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) estará conformado por el total de las transferencias del Presupuesto de la República con destino global que hayan sido acordadas, o que lleguen a acordarse, para la educación superior universitaria estatal.

Artículo 2. *El monto del FEES para cada año se calculará como un porcentaje del producto Interno Bruto nominal (PIB) de dicho año según la tabla siguiente:*

AÑO	PORCENTAJE
2005	0,90
2006	0,95
2007	0,99
2008	1,02
2009	1,05

Por otra parte, el artículo 78 de la Constitución Política establece:

Artículo 78.- La educación preescolar y la general básica son obligatorias. Estas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación. En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución (...).

El Decreto N.º 28877-H, estipula que:

Artículo 1.º Para determinar el monto del presupuesto de un determinado año que corresponde al 6% del PIB se tendrá como base la estimación del PIB de ese año. La estimación será la correspondiente a la metodología vigente al momento de aprobarse la reforma constitucional. El monto asignado se ajustará una vez que se disponga de los datos definitivos del PIB, mediante un presupuesto extraordinario.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo asignará a partir del año 2001, diez puntos porcentuales adicionales cada año, sobre la diferencia que hubiera entre las metodologías de cálculo del PIB, la que usa como base el año 1966 y la que usa como base el año 1991. Este porcentaje se asignará por un plazo de diez años. Al término del mismo el Poder Ejecutivo revisará el procedimiento aquí establecido.

Ahora bien, mediante Ley N.º 5909 se crea el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política). Este Fondo está formado por los siguientes recursos:

- Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles.
- 25% de los ingresos del Impuesto sobre la Renta, suma que podrá llegar hasta el treinta por ciento de tales ingresos.
- Impuesto sobre sociedades con acciones al portador.

A continuación se desglosan los principales ingresos que percibe la Institución:

**INGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

Transferencias corrientes	Del Gobierno Central	Fondos corrientes	FEES Ley 7386 Desarrollo
		Otras rentas	Ley 7386 Paraíso Ley de Imp. S/ Ley Fortalec. Cita Combust. Otros
	Otros		
Ingresos no tributarios	Derechos y Tasas Adm.	Fondos Corrientes	Derechos de matrícula Cte. Derechos de examen Adm. Der. De matrícula Extranj. Otros
		Vínculo Externo	Posgrados con financiamiento complementario. Otros
	Venta de bienes y serv.	Fondos corrientes	Fdo. de desarrollo Inst. Aportes de FUNDEVI Serv. Administrativos Otros
		Vínculo Externo	Prog. Atecn. Integr. en Salud Serv. Laboratorio Clínico Prestac. Serv. Odontológicos Otros
	Otros		

Fuente: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Administración Financiera, *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2003.*

El Banco Central de Costa Rica hace las separaciones correspondientes para la formación del fondo, el cual es distribuido conforme a las normas y principios establecidos en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

Al recibir la Universidad de Costa Rica por parte del Banco Central los montos correspondientes, se procede a realizar la presupuestación. Sin embargo, aquellos excedentes temporales de flujo de caja institucional son puestos en el mercado de valores o en la banca de inversión nacional (inversiones transitorias) y se realizan a corto plazo (menores a un año). La responsabilidad de la gestión de inversión está a cargo de la Oficina de Administración Financiera, la cual es la encargada de llevar a cabo el control contable.

De conformidad con la Ley de Administración Financiera, que establece La norma interna que regula este tipo de transacciones es el *Reglamento sobre inversiones en título valores de la Universidad de Costa Rica*, el cual establece, en el artículo 9.º, que “Los intereses que generan tales inversiones, deben incorporarse al presupuesto, de conformidad con las

políticas y directrices establecidas por las instancias correspondientes”.

“Todos los ingresos o recursos públicos, cualquiera que sea su naturaleza y la fuente donde proceden, constituirá un solo fondo indivisible...”, las inversiones transitorias de la Universidad de Costa Rica trabajan según este principio de (caja única), lo cual permite una mayor facilidad para la sincronización de los flujos de ingresos y gastos, lo cual favorece la programación de la ejecución de los fondos, evita la dispersión o inmovilización de fondos y permite el control de los recursos líquidos.

En relación con este tema, el Consejo Universitario, en la sesión 4891, artículo 7, del 9 de junio de 2004, analizó el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración CP-DIC-04-16, referente a la: *Implementación de un mecanismo financiero para que las unidades con fondos provenientes del vínculo externo puedan realizar inversiones transitorias.* En esa ocasión, se acordó:

Mantener el procedimiento establecido hasta ahora para las inversiones transitorias, ya que lleva implícito el concepto de solidaridad, en el sentido de que la Institución es una sola y la distribución de los recursos que se obtengan como parte de las operaciones, son distribuidos de acuerdo con las prioridades institucionales que hayan establecido las autoridades universitarias.

Con respecto a estas inversiones, los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2004 señalan que los certificados de depósito a plazo se registran por su valor nominal; no obstante, los fondos de inversión y del puesto de bolsa se registran a su valor de mercado y su rendimiento afecta al balance de resultados cuando se hace efectivo el ingreso de dinero.

El Estado de inversiones transitorias, al 30 de junio de 2004, es el siguiente:

**ESTADO DE INVERSIONES TRANSITORIAS
AL 30 DE JUNIO DE 2004**

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Certificados depósito Plazo Banco Nacional de CR	1.136.103.500,00
Diverfondo de Inversión Bco. Nac. de Costa Rica	1.119.721.958,63
Fondo de Inversión Banco de Costa Rica	2.568.584.891,43
Puesto de Bolsa, BN Valores S.A.	692.051.676,82
Certificado Depósito a Plazo Bco. Popular y Des.	965.000.000,00
Puesto de Bolsa Popular Valores, S.A.	3.082.096.069,30
Popular SAFI, Puesto Bolsa Popular Valores, S.A.	304.635.020,45
TOTAL	9.868.193.116,63

Fuente: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Administración Financiera, Estados financieros y ejecución presupuestaria, al 30 de junio de 2004.

En cuanto a los fondos provenientes del vínculo externo, estos son regulados por los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*, los cuales fueron aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 4384, artículo 7, del 16 de setiembre de 1998, y se refieren a las actividades que la Institución desarrolla a través del financiamiento de fuentes externas, según las modalidades de *fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales*.

Con el fin de visualizar mejor los ingresos que se perciben a través del vínculo externo, se presenta la siguiente información:

**INGRESOS
SEGÚN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL VÍNCULO EXTERNO
CORRESPONDIENTE AL 2002 Y 2003**
(en miles de colones)

	INGRESOS 2002			INGRESOS 2003		
	CAJA ANTERIOR	AÑO 2002	TOTAL	CAJA ANTERIOR	AÑO 2003	TOTAL
CURSOS ESPECIALES	314,3	777,4	1.091,7	443,5	911,1	1.354,6
EMPRESAS AUXILIARES	425,4	1.317,6	1.743,0	507,3	1.250,1	1.757,4
FONDOS RESTRINGIDOS	690,0	1.451,2	2.141,2	1.128,1	2.950,4	4.078,5
TOTAL	1.429,7	3.546,2	4.975,9	2.078,9	5.111,6	7.190,5

Fuente: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Administración Financiera, Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2003.

Por otra parte, a partir del año 2001, la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos* estableció el principio de anualidad, que indica que el presupuesto se regirá durante el año económico, que irá del 1.º de enero al 31 de diciembre. Asimismo, en el artículo 46, también dispone que las asignaciones presupuestarias caducarán el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto, los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha se afectarán automáticamente, siendo así que los saldos disponibles se incorporarán automáticamente al presupuesto del año siguiente.

Además el artículo 6, de esta misma norma señala:

Artículo 6.- Financiamiento de gastos corrientes. *Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.*

Estableciéndose también el Transitorio V, que a la letra dice:

Transitorio V.-

Para cumplir el principio presupuestario establecido en el Artículo 6 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de tres ejercicios económicos para tomar las medidas necesarias que permitan su cabal cumplimiento.

Esos tres ejercicios económicos son los años 2002, 2003 y 2004, de tal manera que esto empieza a aplicarse para el año 2005.

Este artículo 6 lo que quiere decir es que no se puede utilizar el superávit para pagar salarios: gastos corrientes (sueldos) con ingresos de capital (superávit). Lo que si está permitido es utilizar el superávit para realizar únicamente inversiones.

Según la Contraloría General de la República, en el superávit comprometido se reserva el valor de los compromisos adquiridos por la Universidad de Costa Rica y que se encuentran pendientes de ejecución. Además se incluyen los ingresos que superan los egresos y que deben presupuestarse en el siguiente periodo así como el excedente de ingresos reales, generados por las unidades con fines específicos.

Por otra parte el superávit neto es la diferencia entre los ingresos y egresos reales, y que no tienen un fin específico. El superávit bruto es la diferencia entre los ingresos y los egresos reales, sin deducirle el superávit comprometido.

Los resultados del superávit neto correspondiente al período 2001 al 2003 es el siguiente:

**SUPERAVIT NETO
PERIODO 2002 AL 2003
(en miles de colones)**

AÑO	MONTO
2001	¢578.014,5
2002	¢845.116,5
2003	¢289,698,5

Fuente: Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria, al 31 de diciembre del 2001, 2002 y 2003.

Según el *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2003*, el aumento de los ingresos sobre los egresos se debe al principio de anualidad definido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; por lo tanto los compromisos de presupuesto no se sumaron a los egresos del período, procedimiento que anteriormente sí se efectuaba, por lo que ahora son considerados dentro del superávit comprometido, engrosando así el rubro de superávit de la Institución.

En ese *Informe gerencial*, en el apartado de conclusiones, se manifiesta que:

(...) El exceso de ingresos sobre egresos de la Institución al 31 de diciembre de 2003 (Superávit Bruto) ha presentado un incremento con respecto a periodos anteriores, lo cual surge por la incidencia de la aplicabilidad de la legislación vigente sobre el marco operacional de la

Institución:

26 *De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, la Administración ha canalizado esfuerzos por normalizar los procesos de adquisición de bienes y servicios dentro de los lineamientos ahí señalados; aspecto que ha incidido en un aumento del número de licitaciones. Ello ha implicado un incremento en los tiempos de respuesta de los procesos de contratación, ya que son más las instancias que deben intervenir en las fases de revisión y aprobación, como por ejemplo la intervención de la Oficina Jurídica, asociada al refrendo de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, al analizar los porcentajes de ejecución presupuestaria de las diferentes*

partidas es notorio el efecto de este cambio, ya que la etapa de adjudicación suele finiquitarse muy avanzado el año, aunque las Unidades Ejecutoras hayan iniciado la gestión de solicitud de contratación desde los primeros meses (compromiso administrativo). Esta situación incide en el incremento de los compromisos de presupuesto.

27 Como efecto del punto anterior, los ingresos por intereses sobre inversiones transitorias se han incrementado notoriamente, dadas las disponibilidades de efectivo que surgen durante el tiempo que las contrataciones de bienes y servicios pasan por los procesos de licitación, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación Administrativa.

28 De conformidad con el Principio de Anualidad definido en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N.º 8131, los compromisos de presupuesto dejan de sumarse a los egresos del periodo, por lo que estos últimos no muestran el efecto de las contrataciones de bienes y servicios que se mantienen pendientes de cancelación (compromisos de presupuesto), tal y como se hacía antes de que esta Ley entrara en vigencia (el subrayado no es del original).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- En la sesión N.º 4817, artículo 2, del 6 de agosto de 2003, el Consejo Universitario analizó el tema de las inversiones transitorias y los superávits institucionales y trasladó a la Comisión de Presupuesto y Administración el pase: *Análisis de la conveniencia institucional con respecto a la existencia de superávit e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios* (CU-P-03-08-117, del 3 de setiembre de 2003).
- 2.- La Constitución Política, en su artículo 84 establece:

Artículo 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

- 3.- El artículo 85 de la Constitución Política es el pilar en el que se fundamenta el financiamiento de la educación superior universitaria estatal costarricense, al expresar:

Artículo 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal (...)

- 4.- El artículo 78 de la Constitución Política establece:

Artículo 78.- La educación preescolar y la general básica son obligatorias. Estas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación. En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución (...)

- 5.- La Universidad de Costa Rica recibe del Banco Central los montos correspondientes a su presupuestación. Sin embargo, aquellos excedentes temporales de flujo de caja institucional son puestos en el mercado de valores o en la banca de inversión nacional (inversiones transitorias) y se realizan a corto plazo (menores a un año). La responsabilidad de la gestión de inversión está a cargo de la Oficina de Administración Financiera, la cual es la encargada de llevar a cabo el control contable.
- 6.- La norma que regula este tipo de transacciones es el *Reglamento sobre inversiones en título valores de la Universidad de Costa Rica*, el cual establece, en el artículo 9.º, que "Los intereses

que generan tales inversiones, deben incorporarse al presupuesto, de conformidad con las políticas y directrices establecidas por las instancias correspondientes”.

- 7.- La inversiones transitorias se trabajan de conformidad con la Ley de Administración Financiera que establece: “*Todos los ingresos o recursos públicos, cualquiera que sea su naturaleza y la fuente donde proceden, constituirá un solo fondo indivisible...*”. La Universidad de Costa Rica actúa según este concepto (caja única), lo cual permite una mayor facilidad para la sincronización de los flujos de ingresos y gastos, lo que favorece la programación de la ejecución de los fondos, evita la dispersión o inmovilización de fondos y permite el control de los recursos líquidos.

- 8.- El Consejo Universitario, en la sesión 4891, artículo 7, del 9 de junio de 2004, analizó el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración CP-DIC-04-16 referente a la: *Implementación de un mecanismo financiero para que unidades con fondos provenientes del vínculo externo puedan realizar inversiones transitorias*. En esa ocasión, se acordó:

Mantener el procedimiento establecido hasta ahora para las inversiones transitorias, ya que lleva implícito el concepto de solidaridad, en el sentido de que la Institución es una sola y la distribución de los recursos que se obtengan como parte de las operaciones, son distribuidos de acuerdo con las prioridades institucionales que hayan establecido las autoridades universitarias.

- 9.- En cuanto a los fondos provenientes del vínculo externo, estos son regulados por los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*, los cuales fueron aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 4384, artículo 7, del 16 de setiembre de 1998, y se refieren a las actividades que la Institución desarrolla a través del financiamiento de fuentes externas, según las modalidades de fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales.

- 10.- A partir del año 2001, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos estableció el principio de anualidad, que indica que el presupuesto se regirá durante el año económico que irá del 1.º de enero al 31 de diciembre. Asimismo, el artículo 46 también dispone que las asignaciones presupuestarias caducarán el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto, los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha se afectarán automáticamente, siendo así que los saldos disponibles se incorporarán automáticamente al

presupuesto del año siguiente.

- 11.- Según el *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2003*, el aumento de los ingresos sobre los egresos se debe al principio de anualidad definido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; por lo tanto, los compromisos de presupuesto no se sumaron a los egresos del período, procedimiento que anterior al 2002 sí se efectuaba, por lo que en su lugar son considerados dentro del superávit comprometido, engrosando así el rubro de superávit de la Institución.
- 12.- En ese *Informe gerencial*, en el apartado de conclusiones, se manifiesta que:

(...) El exceso de ingresos sobre egresos de la Institución al 31 de diciembre de 2003 (Superávit Bruto) ha presentado un incremento con respecto a periodos anteriores, lo cual surge por la incidencia de la aplicabilidad de la legislación vigente sobre el marco operacional de la Institución:

De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, la Administración ha canalizado esfuerzos por normalizar los procesos de adquisición de bienes y servicios dentro de los lineamientos ahí señalados; aspecto que ha incidido en un aumento del número de licitaciones. Ello ha implicado un incremento en los tiempos de respuesta de los procesos de contratación, ya que son más las instancias que deben intervenir en las fases de revisión y aprobación, como por ejemplo la intervención de la Oficina Jurídica, asociada al refrendo de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, al analizar los porcentajes de ejecución presupuestaria de las diferentes partidas es notorio el efecto de este cambio, ya que la etapa de adjudicación suele finiquitarse muy avanzado el año, aunque las Unidades Ejecutoras hayan iniciado la gestión de solicitud de contratación desde los primeros meses (compromiso administrativo). Esta situación incide en el incremento de los compromisos de presupuesto.

Como efecto del punto anterior, los ingresos por intereses sobre inversiones transitorias se han incrementado notoriamente, dadas

las disponibilidades de efectivo que surgen durante el tiempo que las contrataciones de bienes y servicios pasan por los procesos de licitación, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación Administrativa.

De conformidad con el Principio de Anualidad definido en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N.º 8131, los compromisos de presupuesto dejan de sumarse a los egresos del periodo, por lo que estos últimos no muestran el efecto de las contrataciones de bienes y servicios que se mantienen pendientes de cancelación (compromisos de presupuesto), tal y como se hacía antes de que esta Ley entrara en vigencia (el subrayado no es del original).

ACUERDA:

Solicitar a la Administración:

- a) Que lleve a cabo todas las acciones jurídicas pertinentes que permitan dejar claro nuestra autonomía universitaria, de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Constitución Política.
- b) Fortalecer los mecanismos de respuesta que posee la Institución ante los procedimientos que exigen los procesos licitatorios definidos en la *Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento*.
- c) Concientizar a los responsables de las unidades ejecutoras sobre la importancia de llevar un estricto control del cumplimiento del plan-presupuesto de su Unidad Ejecutora, con el fin de que la ejecución de los recursos responda al financiamiento de las actividades debidamente programadas, para evitar con ello la desviación de los recursos presupuestados hacia otras partidas de gasto no contempladas en el presupuesto original.
- d) Realizar un análisis de las partidas que están contribuyendo significativamente a engrosar el superávit institucional, con el fin de determinar en qué parte del proceso se está entorpeciendo."

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ reitera su agradecimiento por la asistencia a la sesión de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Administración relacionada con este tema. Espera que les haya servido para ampliar criterio y poder enriquecer el presente análisis.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI reconoce que la sesión ampliada de la Comisión de Presupuesto y Administración, en la cual participaron tanto el señor Vicerrector de Administración como funcionarios de otras oficinas, resultó realmente enriquecedora para todos.

Inmediatamente somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que tal y como lo expresó la señora Directora, la sesión en la que conocieron la situación del superávit de la Institución fue muy oportuna y de una gran salud institucional. El trabajo realizado lo dejó muy satisfecho como universitario y considera que es un gran acierto de don Wálter González haber generado esa actividad.

En general, no tiene observaciones, aunque piensa que podrían rescatar un aspecto y es que uno de los problemas que se planteó en aquel momento se refiere que hay laxitud en cuanto al período de ejecución presupuestaria. El señor Luis Fernando Salazar les comunicó la conveniencia de que este órgano legisle para que así como –no lo dice pero hace una semejanza–, se legisla sobre un calendario para la ejecución de las políticas institucionales, tal vez –no sabe si corresponde al Consejo–, que emitan una calendarización sobre la base de experiencias técnicas, para la ejecución del presupuesto. Se refiere especialmente a aquellos rubros que tienen una relación clara común con las licitaciones porque eso es lo que hace que se atrase mucho la ejecución del presupuesto y de ahí que se acumulen muchas solicitudes. La idea es tomar un acuerdo que más o menos diga lo siguiente:

Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Administración –no sabe si le corresponde a ella–, elaborar un calendario sobre el proceso de la ejecución presupuestaria, en especial en lo relativo a las licitaciones, de manera que coadyuve en las medidas tendientes a optimizar el equilibrio presupuestario.

Les recuerda que si bien comparte totalmente el espíritu del acuerdo a), hay una posición y hay que decidir. La Contraloría les ha dicho que en hacienda pública nada. Deben recordar el diferendo que tuvieron respecto del nombramiento del Contralor de la Universidad donde el Consejo sostenía un aspecto. De tal modo que esto está totalmente relacionado con el manejo de la hacienda pública, y hay también una visión institucional –recuerda una actividad que tuvieron sobre la autonomía universitaria y una Comisión está trabajando en eso también–, se habla propiamente de autonomía universitaria en forma especial en las funciones sustantivas: docencia, investigación, acción social, etc. Pero en manejo de la hacienda pública, hay más limitaciones constitucionales. En ese sentido, desea que mediten el acuerdo a); no quiere decir que se oponga, sino que lo vean y lo piensen dentro de ese contexto.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER agradece a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Administración la iniciativa de la reunión ampliada con el señor Vicerrector de Administración y su equipo, y el dictamen que les da mucha claridad y les define en términos simples conceptos que no manejan algunos que no son de esa especialidad.

Respecto de los acuerdos, puntualiza algunos aspectos: en términos generales, el acuerdo a), en que se le encarga a la Administración realizar las acciones jurídicas pertinentes relativas a la autonomía universitaria, le parece que no deben encargárselo exclusivamente a la Administración pues es algo que podría atenderse en conjunto. Además podría puntualizarse un poquito más a qué se refiere.

El acuerdo c) que se le encarga a la Administración también, hasta donde conoce las modificaciones sirven para destinar o cambiar fondos de una partida a otra, se hace de conformidad con la normativa. Sin embargo, no le parece la última parte de ese acuerdo que dice:

.....para evitar con ello la desviación de los recursos presupuestarios hacia otras partidas de gastos no contempladas en el presupuesto original.

A no ser que se haya evidenciado esta situación. Ella piensa que sí puede darse, pero le gustaría saber qué tan frecuente es, además, ya existe un mecanismo para modificaciones.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT también agradece a don Wálter González y a la Comisión la iniciativa tan feliz de haberles presentado toda la información. Aunque el dictamen es claro cree que de otra forma ella no hubiese entendido bien todas las implicaciones y los detalles de lo planteado, pues hay una gran cantidad de conceptos más relacionados con presupuestos, con contabilidades que no son de su conocimiento. Al leer el dictamen, después de haber escuchado las explicaciones, el asunto se vuelve mucho más transparente. Por tanto considera que la iniciativa fue muy oportuna.

Le quedó claro tanto del dictamen como de la presentación que se hizo ese día que hay un problema de cultura institucional en términos de manejo de presupuestos. Que hay también un problema de la gran cantidad de unidades ejecutoras de presupuesto que, según les informaron, ya casi llegaban a quinientas en esta Universidad. Le parece que el problema se deriva de que se ha asumido como que todos y todas las que llegan a un puesto de Administración universitaria ya saben cómo eso debería hacerse. O por lo menos que tienen que ser autodidactas. La Universidad ha establecido un curso de didáctica universitaria para todos los que entran en propiedad a participar de la vida académica,

pero no se ha establecido nada semejante para todas las personas que tienen que empezar un proceso de Administración de una unidad académica o ejecutora de presupuesto. Aunque ella estuvo muy poco tiempo en el SEP, cuando hay que enfrentarse a una cosa como esa, se da cuenta de las dimensiones y de lo que implica —y aunque está todo el apoyo de las personas encargadas de eso—, no es lo mismo que aconsejen, que digan cómo se hace, que entenderlo. No sabe cuál sería la instancia apropiada para hacerlo ni por donde canalizarlo y en ese sentido solicita que la ayuden.

Desea proponer que se plantee una especie de curso corto para todas las personas, con conocimientos básicos de lo que son los principales elementos de la Administración universitaria, el que se puede ofrecer una vez cada semestre y que se obligue a todas las personas que han asumido puestos de dirección a llevarlo en los siguientes seis meses posteriores a su elección. Cree que eso facilitaría muchísimo y podría ser algo rápido, de unas tres o cuatro tardes, pero por lo menos lo básico para que todos tengan idea de en qué hay que poner atención, qué elementos son complejos, qué cosas pueden llevar incluso a situaciones complicadas legales. Hay que comenzar a plantearle a la gente la Ley de Enriquecimiento Ilícito, sus implicaciones. Lo deja propuesto en la mesa y les pide que le indiquen cuál sería el camino para proponer una acción como esta.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI responde a la Dra. Montserrat Sagot que este Consejo Universitario quizás ya ha dado los primeros pasos con respecto a lo que ella indica. De hecho, ya tomó un acuerdo sobre un programa de capacitación para la gestión administrativa académica cuya forma ya se le encargó a la Administración para que lo desarrolle con el apoyo de las Vicerrectorías. Está muy bien estructurado; por otro lado, como parte de ese proyecto también en la Comisión de Reglamentos, se estudió una modificación al Reglamento de Régimen

Académico y Servicio Docente para que cuando los docentes se hayan capacitado y estén trabajando en Administración académica, se evalúen, y se refleje el puntaje. Ya salió a consulta y se está preparando la modificación al Reglamento de Régimen Académico. Cuando la Administración tenga listo el programa y se comiencen a ejecutar las dos cosas juntas, piensa que va a ser muy exitoso. La Dra. Olimpia López fue quien propuso este proyecto que llegó a buen término en el plenario.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE agradece a don Wálter González su iniciativa. Espera que en todas las Comisiones aprendan de esta. Comparte con la Dra. Montserrat Sagot pues también había leído el documento previamente y no estaba tan en español sino hasta después de escuchar la charla. Piensa que eso les ayuda a tener un mejor criterio al respecto. De la presentación que hicieron los compañeros, es evidente que ellos dominan la problemática y que la han venido trabajando. Sin embargo, le parece que a estas alturas del año están todavía a la espera de una serie de gestiones que la Administración está haciendo en la Contraloría General, para ver si la Universidad puede manejar distinto este asunto, decisión que según plantearon no ha llegado todavía, y si no fuera positiva para la Universidad, su efecto sería importante. Por tanto, le parece que la Administración debería tener a muy corto plazo un plan de acción de cómo va a asumir esta problemática en caso de que realmente la decisión de la Contraloría no sea positiva hacia la Universidad. En la reunión les plantearon algunas cuestiones específicas que creen podrían llevarse a cabo, pero no lo vio como un plan de acción, que, dicho sea de paso, debería estarse ejecutando por lo menos en sus primeras acciones en este momento, pues las acciones habría que comenzar a llevarlas a cabo desde principio de año. Si el plan de acción lo elaboran en enero o en febrero y comienzan a aplicarlo en marzo o abril, van a tener un problema de superávit fuerte el año próximo.

De tal manera que apoya que trabajen un poco los acuerdos, a fin de que vayan un poco más canalizados hacia eso. Así como están planteados, son aspectos puntuales, un poco de la misma forma que las planteaban los compañeros de Administración Financiera y el propio Vicerrector de Administración, respecto de algunas medidas puntuales, pero no un plan de acción que se debería ejecutar de manera organizada y planificada desde principio de año. Entonces, el primer acuerdo – coincide con doña Margarita Meseguer –, no es específico, no dice mucho, y el acuerdo c) debería ser parte de ese plan para enfrentar esa situación. La palabra concientizar no dice mucho, no nos va a asegurar que las unidades académicas o las unidades en general en la Institución vayan a ser eficaces en la ejecución de los presupuestos.

Cree, por lo tanto, que los acuerdos tienen que ser más específicos. Algunas de las cosas no tienen un tiempo, sino que se dejan totalmente abiertas. Piensa que los acuerdos deberían estar enfocados hacia la elaboración de ese plan que les permita comenzar a tomar acciones desde principio de año, en caso de que la decisión de la Contraloría General no sea la que esperan. Ojalá que sí, pero en caso de que no lo sea, es necesario tener un plan de acción listo.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK considera que ni el dictamen, ni los acuerdos, ni el desarrollo, profundizan en lo que se plantea al principio, en el título: *análisis de la conveniencia del superávit y de las inversiones transitorias*, y va a tratar de especificar un poco.

El acuerdo a), en relación con lo que dijo el Dr. Víctor M. Sánchez, trata de la autonomía en las actividades sustantivas. Sin embargo, la operacionalización de esas actividades está totalmente ligada al presupuesto. La entrada en vigencia de esta ley, el próximo año, lo que va a implicar es un amarre completo de las actividades sustantivas en términos de que va a ser prácticamente imposible poder manejar el superávit neto porque todo el superávit comprometido prácticamente se elimina. En ese sentido, la acción del Dr. Jorge Enrique Romero de presentar un recurso, es vital

para la Institución, y tienen que buscar todos los mecanismos posibles para apoyar eso porque la autonomía universitaria prácticamente depende del presupuesto. No pueden desligarlo y sí tienen que ser totalmente contundentes en eso y no separar las actividades sustantivas de las actividades de ejecución presupuestaria.

Le parece que en ese sentido los acuerdos a) y b) deben ir juntos. El acuerdo c), concuerda con las posiciones expresadas, está bastante vago, sobre todo porque OPLAU se había encargado de esto en los últimos años en gran medida, aunque no sea por mecanismos oficiales, está haciendo atendiendo las consultas de escuelas, etc. Cree que la experiencia que deberían aprovechar es la de OPLAU para concretizar más desde cuáles programas se puede atender esta problemática. En el acuerdo d) falta profundizar bastante en el sentido de que recomienda llevar un análisis más allá, que debió haberse hecho aquí. Cuál es la conveniencia de que haya del superávit, sobre todo del superávit neto. No se plantea a profundidad este tema que puede afectar mucho con la entrada en vigencia de la ley y que ha sido un tema que históricamente no ha sido homogéneo, no ha sido constante. El superávit neto se ha manejado de diferentes maneras. En los gráficos que les mostraron durante la presentación, en los años antes de 1997 se manejaba con déficit y ahora hay un superávit neto bastante alto. Don Óscar Mena planteó algo que le parece no fue atendido el día de la exposición, se trata de inversiones transitorias, de cómo se están manejando esas inversiones y cómo afectan al superávit neto. En términos concretos, eso quiere decir, según lo que él entendió de lo que él estaba planteando, es que se está haciendo un plan correcto de acuerdo con la ejecución presupuestaria de las inversiones transitorias, se está tomando en cuenta que hay muchas necesidades que no se han considerado y que son afectadas por ese excedente generado por inversiones transitorias. Hay una concordancia entre esos dos cronogramas: ejecución

presupuestaria e inversiones transitorias. Le parece que eso fue lo que él planteó y que no fue atendido ni por don Jorge Badilla ni por don José Alberto Moya en ese momento.

Cree que se trata de un tema fundamental y que debió haber sido muy considerado en este dictamen, pero, lamentablemente, no fue así. Lo deja planteado y le interesa muchísimo puntualizar y concretar más los acuerdos propuestos y sobre todo hacer ese análisis y profundizar en esos aspectos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que tiene mucha razón don Alexander Franck al sugerir que se unan los acuerdos a) y b). Él estaba preparando un texto más o menos en ese sentido y también para dar respuesta a lo que manifestó doña Margarita Meseguer, en el sentido de que hay necesidad de precisar lo que dice el acuerdo a), que realmente no es claro. Va a tratar de explicar lo que él visualiza que se le estaría pidiendo a la Administración con esos dos acuerdos.

El tema que se analizó con este dictamen corresponde a dos puntos: inversiones transitorias —lo deja pendiente para indicarle algo más adelante—, y el que considera más importante, la problemática o las limitaciones del manejo presupuestario que la Universidad va a comenzar a enfrentar a partir del 2005 en caso de que no se dé la aclaración positiva que se espera por parte de la Contraloría General de la República.

Como están en ese proceso —y no pueden ignorar que se han hecho muchas gestiones para lograr esa respuesta de parte de la Administración—, no pueden partir de la idea de que están comenzando ese proceso, que acaban de descubrir con este dictamen que hay que hacer algo al respecto. No, más bien con la exposición que se hizo días atrás, organizada por la Comisión que coordina don Wálter González, quedó claro que hay toda una propuesta de la Administración.

Por tanto, el texto tiene que ser a manera de apoyo, para el cual sugiere la siguiente redacción:

Solicitar a la Administración que continúe ejecutando acciones ...

Pero no solamente jurídicas, porque eso es lo que dice el texto, este lo que plantea prácticamente es que se inicien juicios, que plantee recursos, como si todas las acciones estuvieran en ese campo, y no es así, hay todo un marco de gestión administrativa que se debe agotar.

administrativas y jurídicas

No descartar ninguno de los dos campos.

que permitan que el manejo de los superávit presupuestarios universitarios reflejen las particularidades de las actividades de vinculación externa

Eso es precisamente por lo que están preocupados, que no venga a decirles la Contraloría que los proyectos y las formas en que la Universidad organiza su vinculación externa también se les vencen los presupuestos al final de año y al siguiente borrón y cuenta nueva. Eso para la Universidad es inconcebible. Pero entonces necesitan que estas gestiones administrativas y jurídicas permitan que el manejo de los superávit presupuestarios universitarios reflejen las particularidades de las actividades de vinculación externa,

y las exigencias de la Ley de contratación administrativa y su reglamento.

Esa es la parte que afecta en todo lo que es la tramitación de las licitaciones. Son dos vertientes. De esa manera podrían unir el acuerdo a) y b) en uno solo. Esa es una sugerencia.

Le preocupa los términos en que está planteado el acuerdo d) y cree que a raíz de la discusión que hubo el jueves en la tarde,

si algo le quedó a él claro —y espera que a todos—, es que el problema del superávit de la Universidad no es grande si lo subdividen en sus partes. El superávit neto de la Institución en el año 2003 fue el más bajo de los últimos tres años, 289 millones de colones, comparados con 578 y 845 en los años 2001 y 2002, respectivamente. De manera que no están ante un fenómeno creciente descontrolado de generación de superávit neto. Pero el texto del acuerdo no refleja que no están ante un problema serio, todo lo contrario, el texto parece indicar otra cosa. De modo que sugiere un cambio. Dice el texto del acuerdo d):

Realizar un análisis de las partidas que están contribuyendo significativamente a engrosar el superávit institucional, con el fin de determinar en qué parte del proceso se está entabando.

Sugiere un cambio que refleje no un problema que se está engrosando, como algo que está creciendo, sino que diga:

Realizar un análisis de las partidas que más han contribuido a generar el superávit institucional, con el fin de determinar qué acciones pueden realizarse para minimizarlo.

Le parece que ha quedado claro que la Administración ha venido haciéndolo, pero se le puede pedir por parte de este Consejo que continúe, que realice un análisis aún mayor de esas partidas. Una de esas partidas probablemente sea la que indicó don Alexander Franck, relativa a ingresos por inversiones transitorias. Cree que es conveniente pedir a la Administración que analice esas y otras de las tantas partidas, tanto de ingresos como de gastos, que pueden estar ayudando a generar ese superávit neto, con la idea adecuada y positiva de minimizarlo en la medida de lo posible.

Sin embargo, desea agregar lo siguiente. Con la exposición, a él le quedó claro que los montos que se generaron de intereses el año pasado, por encima de lo

que estaba presupuestado, eran muy cuantiosos, del orden por encima de los 1.000 millones de colones. Una suma cuantiosa en intereses, en la discusión se dijo. Él hizo la conexión y pensó que si se generaron más de 1.000 millones solo en esa partida, y el superávit neto es de 289 millones, significa evidentemente que la Administración le sigue los pasos a esto y propone la utilización de dichos recursos ágilmente. El superávit neto no les está diciendo que la Administración está fallando en la utilización de los recursos por inversiones transitorias. Todo lo contrario, montos tan grandes, con variaciones tan grandes con respecto a lo que se haya presupuestado y que ágilmente la Administración los utilizó, no solamente las variaciones que se hayan podido presentar con esa partida, sino con todas las partidas presupuestarias de ingresos y egresos, juntas, y solo un superávit neto de 282 millones.

Lo que quiere dejar claro es que su impresión es que el superávit neto es bajo, pero que es ideal que lo bajen más, todo lo que sea posible, y en ese sentido debe ir la solicitud. Es decir, no dar la impresión de que tienen algo peligroso, que se está engrosando como un cáncer, sino todo lo contrario.

Además tiene algunas sugerencias respecto al punto c), pero son más de forma y quizás podrían verlas en una sesión de trabajo.

Hay algo que le llamó la atención en el considerando 5 y le solicita a don Wálter González o a doña Yamileth González que le digan si es correcto. Dice que la Universidad de Costa Rica recibe del Banco Central los montos correspondientes a su presupuestación. No sabe a qué se refiere exactamente eso. Sabe que los recursos los reciben directamente del Ministerio de Hacienda, hasta donde entiende, en doceavos como les explicó don José Alberto Moya, pero no sabe a qué exactamente se refiere, si es simplemente la suma o el

dinero, o bien los montos que la Universidad podría incluir en su presupuesto. Solicita una aclaración al respecto y si fuera necesario mejorar la precisión del considerado 5.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que este tema es muy importante porque tiene una gran incidencia en la vida institucional. Va a ir respondiendo las preguntas de los compañeros en la medida de lo posible porque ninguno de los compañeros que firman el dictamen está hoy en el Consejo Universitario y podrían escapársele algunas particularidades. No obstante, hará un esfuerzo para aclarar y a la vez hacer sus aportes personales.

Coincide en que este asunto hay que analizarlo y coincide también con lo que han planteado, como una relación causa-efecto. Con esto quiere decir que él no está de acuerdo en que se le haya puesto *Análisis de la Conveniencia Institucional*, más bien debió haberse llamado *Análisis del Impacto de las Leyes 8131 –Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos–, y la de Contratación Administrativa y su Reglamento*. Hubiera sido más preciso porque precisamente los superávits derivan de los impactos de estas dos leyes. Pero así estaba el nombre y por eso lo puntualiza. Los superávits han complicado mucho y tiene entendido que en la negociación del FEES este tema complicó mucho a la Universidad de Costa Rica. De hecho, en el Semanario Universidad, aparece una participación del Rector de la UNED en que él dice implícitamente en una entrevista que le hacen, que no se refiere a los superávits, –pero hay que leer entre líneas–, dice que él va a pedir una redistribución del FEES porque no es posible que a unas universidades les sobre y a otras les esté faltando. Esto les ayuda precisamente a la precisión.

Con respecto a lo que dice el Dr. Víctor M. Sánchez, en cuanto a una calendarización, no es al Consejo Universitario al que le corresponde hacerla, sino a la Administración. Sobre todo porque

los incisos b) y c) del acuerdo son cita textual de las recomendaciones del informe gerencial. En lugar de esos dos, lo que él tiene es:

Respaldar las recomendaciones del Informe Gerencial con respecto a lo que dicen –porque no son solamente dos, hay muchas más–, y pedirle a la Administración que informe a este órgano en un plazo de seis meses, cuáles han sido las medidas adoptadas para tal efecto.

Tiene entendido que en todos los informes gerenciales hay recomendaciones, pero la gente no conoce realmente si se asumen o no, o cuáles se asumen y cuáles no. Sería entonces importante que nosotros hiciéramos un respaldo a esas recomendaciones y que la Administración les informe respecto de las medidas que se están tomando para ese efecto, es decir, cuáles son esos mecanismos.

En relación con el punto de la autonomía, al cual se han referido algunos compañeros y al punto a), está de acuerdo con el Dr. Manuel Zeledón en que el asunto no es solamente de acciones jurídicas, sino que tiene que ir hacia todos los ámbitos de acción. Sí considera que, ellos como Consejo deberían tener una participación mucho más activa en esto, definitivamente. Lo que está en juego es prácticamente lo que los hace diferentes, lo que sería como la savia de la vida: la autonomía de la Universidad. Y no pueden permitir que de una u otra manera, y a veces con subterfugios, les digan que se respeta la autonomía y después les dicen que no. Con eso quiere decir que la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en el artículo 2, explícitamente dice que queda excluida la Universidad, las municipalidades, pero después en otra serie de artículos dicen que no y que tienen que cumplir. Entonces, no se vale y tienen que ser muy cuidadosos.

Lo anterior lo lleva a un nuevo acuerdo. Dentro de esta problemática, como bien lo señaló don Alexander Franck, cree que lo que el Consejo debe ver no es ni siquiera el efecto presupuestario porque el presupuesto es la expresión financiera del plan, pero lo que tienen que ver va más allá. Y tendrían que buscar una mayor eficiencia y eficacia en el plan porque lo que podrían ver que está fallando no es el presupuesto, sino la planificación de ese presupuesto. Ahí sí tendrían que ir a la médula de la situación y no al reflejo de ella. Le parece que deberían tomar un acuerdo en ese sentido. Eso los lleva a algo que es muy importante.

Él apoya a la Dra. Montserrat Sagot y le encantaron unas palabras que utilizó: *que se obligue a la gente a recibir cursos*. Porque como bien lo dijo el Ing. Luis Fernando Salazar, en la charla que tuvieron, que él ha invitado a Decanos, a los Directores de Escuela, y no llegan. Pienso que aunque suene grotesco, si tienen que hacer como en la Asamblea Legislativa, buscar la gente, porque no pueden seguir gastando esfuerzos que cuestan mucho, para que la gente no llegue. Por eso encuentra muy atinadas las palabras de la Dra. Montserrat Sagot, y ojalá que logran tomar algún acuerdo en el cual se le dé alguna directriz en ese sentido. Así como en Administración se están tomando acciones que se llaman tutorías administrativas y se está formando a los jefes y se les está pidiendo como requisitos para que puedan ser jefes inclusive para que puedan ascender, también sería importante que los compañeros académicos que se postulan para puestos de dirección, sepan que tienen la obligación de asistir a cursos de capacitación.

Hay algo que él ha detectado en el poco tiempo que tiene de estar en el Consejo Universitario y es que tienen que ser complementarios. Resulta entonces que los académicos son muy diestros en la normativa universitaria, pero desconocen la normativa nacional. Entonces, cuando el académico viene y encuentra que el Estatuto

Orgánico faculta y permite tal o cual cosa, dice hay que hacerlo. Luego llega un administrativo y le dice que la Ley de Administración Financiera, la Ley de Contratación, no lo permita, y dice que los administrativos son el obstáculo que no permiten que cumpla con su función. Entonces lo que tienen que buscar es complementariedad en estas dos áreas de acción que tiene la Universidad, su normativa interna y la normativa nacional, porque ello incide y no lo pueden obviar. De manera que deben buscar esa complementariedad y buscar algún mecanismo de obligación y participación.

Lo anterior lleva a buscar un programa de capacitación, un programa que eduque porque al educar lo que van a hacer es darle un “lubricante” al cambio de cultura que de por sí genera resistencia. Él sabe que eso va a generar un cambio de cultura por la forma en que se maneja la Institución; así lo conocen en Planificación pues cuando evaluaban se piensa en cómo entrar a minimizar, al menos, el efecto de la mentira presupuestaria que siempre se da. Pues cree que eso se logra solamente con capacitación, con educación, con formación, con tener cercanía con la gente. Para eso se necesita que la gente llegue, que acuda. Eso es muy importante.

Considera que deberían conversar con el Dr. Jorge Enrique Romero porque él tiene muy claro todo esto e inclusive publicó un libro. Y hay algo curioso, don Jorge publica un libro sobre este tema específico, para él medular, y realiza una actividad en la sala de juicios de la Facultad de Derecho y llegaron solamente dos personas: la periodista del Semanario Universidad y él. Tratándose de un tema tan fundamental, medular, como es este, cree que falta involucrarse más, participar más en los aspectos medulares de la Institución y sobre todo —él estuvo de acuerdo y le comentó a don Jorge— que don Jorge está dispuesto a asistir en el momento en que lo inviten. Podría cursársele una invitación al Dr. Jorge Romero para que él hable con el Consejo Universitario sobre

este tema, dado que la incidencia tiene un trasfondo, no solo la autonomía, va mucho más allá.

En relación con la participación de la Licda. Marta Bustamante, hay algo que desea rescatar. El acuerdo c) es copia textual de las recomendaciones, concientizar a los responsables. Hay palabras que carecen de precisión, cómo se concientiza, o cómo se asegura que se concientizó. Deberían buscar palabras más precisas, más puntuales, que den más contenido. Él no es de una normalización excesiva porque le incomoda, pero las cosas sí deben ser precisas, que no se presten a la ambigüedad, porque, como dice doña Margarita Meseguer, *hecha la ley, hecha la trampa*, algo así. Tienen que ser precisos para la gente sepa que no hay trampa, sino que hay disposición y ganas de hacer las cosas bien.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera importante que coincidan otra vez en algunos de los aspectos medulares en la vida institucional. El presente dictamen toca varios aspectos clave y, sin duda, las políticas que el Consejo Universitario defina, van a fortalecer algunas acciones que la Administración viene desarrollando en este ámbito. La problemática de la autonomía es algo que no es reciente. Desde hace muchos años vienen hablando de cómo en diferentes instancias se viene coartando la autonomía de la Institución y sin duda que esa es una autonomía especial que tiene la Institución y que deben ya, de una vez por todas, iniciar acciones. Pienso que van a tener que ser acciones mucho más fuertes y radicales que las que hasta ahora han establecido. Durante este año han acordado un poco más la vía diplomática con la Contraloría General de la República, conversar, dialogar, incluso la situación misma de esta ha sido un asunto que ha generado un in-pase. Están viendo si las acciones se establecían una vez que se definiera si se mantiene el actual Contralor o quién va a ser. Todo eso incidió bastante, pero cree que la Contraloría, por los

mensajes que ha enviado, va a mantener sus posiciones en razón de lo cual la Universidad va a tener que actuar de manera mucho más radical, en defensa de la autonomía.

Ella sabe que la autonomía tiene diversos matices y dimensiones diferentes, pero en este sentido el grueso de las acciones tendrá que ser de carácter jurídico. Y con la Oficina Jurídica, con el Dr. Luis Baudrit, han venido trabajando un plan e incluso quieren hacer un primer foro de discusión con un planteamiento a la comunidad universitaria. Lo que sucede es que el final del año es un poco complejo; además, la problemática es también tan compleja por lo cual se requiere llevar una propuesta mucho mejor elaborada a la Asamblea Colegiada Representativa, por ejemplo, lo harán en la primera semana de marzo. Será la primera discusión que hagan porque si hay algo que es importante, lo que algunos han señalado, es un asunto que les corresponde a todos y es una lucha que tienen que dar todos. Lucha en la que tienen que estar Administración, Consejo Universitario, estudiantes, todos. Es una lucha en la que unidos podrán encontrar mejores resultados.

La autonomía de la Universidad es una autonomía como se definió cuando se creó la Institución, de gestión financiera, académica, administrativa, tiene todos los matices, no cree que sea una autonomía dada en un ámbito específico.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ aclara que a raíz de lo que comenta la señora Rectora, que en la exposición del libro del Dr. Jorge Enrique Romero, él utilizó el término de autonomía constitucional y no especial. A él personalmente le gusta más ese calificativo. De hecho, en algún momento en una discusión él puso esto sobre la mesa. El Dr. Manuel Zeledón le dijo que por qué no consultaba eso con la Oficina Jurídica. Ya se hizo la consulta sobre cuál es el término más adecuado, autonomía especial o autonomía constitucional. Ya que

como dijo el Dr. Romero, es constitucional, porque deviene de la Constitución. Desea hacer este aporte para que la señora Rectora la tenga presente y se pueda trabajar en ese sentido, con lo cual está de acuerdo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ continúa diciendo que también ha conversado con el Dr. Jorge Enrique Romero y él ha ofrecido toda la colaboración. No se han reunido con él porque le informó que iba a salir todo el mes de noviembre, pues iba a España. En cuanto regrese será una de las personas importante a incorporar al trabajo que como Administración vienen haciendo. Con el apoyo de los especialistas y los juristas decidirán, es probable que sean las dos cosas. Sin duda, es una autonomía constitucional, viene de la Constitución Política, pero con rasgos especiales respecto incluso de otras autonomías dadas a instituciones autónomas. La Universidad no es igual a otra institución autónoma y eso es lo que precisamente defiende el Dr. Luis Baudrit. Le parece que las acciones van a llevar a situaciones delicadas y por eso tiene que ser una lucha muy institucional.

Es importante también la línea del Consejo Universitario en cuanto a fortalecer los mecanismos de respuesta por ser institución y el análisis que de alguna manera viene sobre aquellas partidas que afectan más la condición de superávit. Sin duda que a ella le llena de preocupación cuando en octubre hay tres licitaciones para construcción por montos altísimos y se declaran desiertas por alguna razón técnica o de los oferentes, porque son licitaciones que implican miles de millones de colones. Eso en octubre que además les genera no poder volverse a la licitación y que va a empezar el superávit. Cree que lo de las inversiones transitorias, que es algo positivo, se convierta en algo negativo en última instancia, lo cual es un poco contradictorio e irónico, pero como lo discutía con los compañeros de la Oficina de Administración Financiera y de OEPI, qué hacer para sacar las licitaciones sin tener los recursos

asignados, tal vez por etapas. El problema es que si hay 500 millones de colones para una construcción de un edificio, la licitación se saca diciendo aquí está ese monto, pero si se declara desierta al final, ese monto queda. Entonces, poder sacar licitaciones sin tener la asignación del presupuesto o hacer algunos procedimientos de ese tipo. En ese camino siente que han avanzado bastante.

En cuanto a la negociación interna del FEES —como dijo don Wálter González—, el tema del superávit de la Universidad incidió internamente, no externamente, porque en la negociación con el Gobierno y con el Ministro de Hacienda particularmente no se tocó nunca ninguno de estos aspectos. A lo interno sí porque en todo lo de la Universidad se veía exceso de recursos, incluso tener unas finanzas sanas, una relación 80/20, es porque la Universidad de Costa Rica recibe más plata. Ese era un asunto muy particular de contradicciones, de superávit, la relación 80/20.

Le parece importante lo que señaló don Wálter González, acerca de ver cómo hay algunos aciertos en acciones al plan porque el presupuesto, como el nombre lo dice, es un pre-supuesto, es algo que se presupone para una ejecución posterior, sobre el plan. Le parece muy pertinente algunas líneas del Consejo Universitario en ese sentido, y cuanto más claras, más explícitas y mejor direccionadas, fortalecen las acciones que la Administración está desarrollando. Coincide en lo de concientizar a los responsables de las unidades ejecutoras porque ella misma ha participado en procesos de capacitación cuando estaba en la decanatura del SEP y era la única autoridad que llegaba porque todos los decanos enviaban al asistente administrativo a todo lo que eran procesos de capacitación. Y hay situaciones más graves en el presente que las que había en aquel momento.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK retoma lo que dijo el Dr. Manuel Zeledón en cuanto al cambio de redacción sobre todo del punto d) y está de acuerdo. Definitivamente, el

superávit neto no es significativo con respecto al superávit bruto. Pero sí le parece que detrás de este tema de superávit neto, que al final, al ser un superávit comprometido, simplemente un efecto de principio de anualidad, el superávit neto vendría a ser el superávit real, que si no hubiera sido por ese principio de anualidad, hubiera sobrado. Y ese manejo presupuestario refleja también que no está exento de políticas económicas que han sido cambiantes en la historia, y la Universidad, como institución pública, tampoco está exenta de esas directrices políticas y de minimizar el déficit y más bien tratar de manejar un nivel de superávit relativamente alto. Al ser un tema político, afecta asuntos que aunque tienen que ser los parámetros de referencia, se refiere a que los parámetros de referencia no es el superávit neto con respecto al superávit bruto, sino cuánto es el superávit neto con los proyectos que no se han ejecutado. Y es parte de esa política de ejecución presupuestaria y que no ve un efecto del desajuste entre lo que se presupuestó y no se ejecutó, sino que es un principio, una política institucional, a lo cual la Universidad ha tenido que sujetarse en cierta forma.

Le alegra mucho que en este momento el Dr. Manuel Zeledón diga, y la señora Rectora lo confirme, que el objetivo es minimizarlo. Pero eso no ha sido constante; ello se refleja en el manejo de inversiones transitorias también. Por eso insiste en que a pesar de ser relativamente pequeño con respecto al superávit bruto, sí debe ser objeto a análisis y de manejo consciente de este órgano.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT desea plantear que en la medida en que están enfrentándose con un problema de autonomía, incluso con la propia definición de la Universidad como una empresa en marcha —como les dijo el Ing. José Alberto Moya—, en la medida en que ajustarse al principio de anualidad para una institución como la Universidad de Costa Rica es realmente difícil, y que en la medida en que

les quieren poner una traba presupuestaria y administrativa, atentan contra la autonomía universitaria, ella quisiera ver si es posible que el Consejo Universitario pueda coadyuvar en el recurso de amparo que interpuso el Dr. Jorge Enrique Romero. No sabe cómo están los plazos, no sabe si se vencieron, no sabe si la señora Rectora está enterada de eso, pero sabe que es un mecanismo que se puede utilizar; es decir, la coadyuvación en la presentación de los recursos de amparo argumentando nuevos elementos, proporcionando nuevos criterios; en ese sentido, le parece que como no conoce el recurso del Dr. Romero, no sabe tampoco si es el mejor recurso que se pudo haber presentado. O sea, si es posible adicionar otros elementos, pero sí quisiera que si es posible consideraran muy seriamente la posibilidad de que este Consejo coadyuve en ese recurso.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ no sabe si el recurso del Dr. Jorge Enrique Romero lo va a aceptar la Sala, porque es el segundo que él presenta. El primero la Sala lo rechazó *ad portas*. Este pasó. Sin duda que una de las acciones radicales por realizar, es la presentación de un recurso de inconstitucionalidad, pero como Institución, no como una persona. Cree que de lo que tienen que discutir es de eso y a muy corto plazo. A principios del año entrante, tendrían que estar muy claros en tomar acciones en ese sentido; por eso es que el primer Foro de la Asamblea Colegiada tocaría ese tema.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE celebra la información que les está dando la señora Rectora sobre su decisión de enfrentar el asunto de la autonomía de una manera más directa, más decidida, porque tienen muchos años de estar hablando del mismo tema. Cree que eso es lo que la comunidad está esperando de la Administración y en general de la Institución.

Se refiere al comentario del Dr. Manuel Zeledón acerca de especificar en los acuerdos que en realidad el superávit no es un problema grave. Ella concuerda a medias

porque sí le parece que el dictamen debería dejar claro que el superávit no está reflejando un problema de un manejo ineficiente de la Universidad. También debería dejar claro que el superávit no es conveniente —y eso responde un poco a la solicitud inicial del pase—, porque afecta la imagen interna y externa de la Institución, ya que la mayoría de la gente, como ellos mismos hasta el jueves pasado, desconocen qué significa ese superávit.

Ella cree que sí es inconveniente ese superávit; la información puede ser muy dañina para la Institución, aunque después los medios de comunicación vienen y arreglan la información inicial que dieron. Pero si en un medio de comunicación sale que hay superávit, que a la Universidad le sobra, ya eso impacta a la opinión pública. Considera que sí resultan delicados los montos del superávit.

Y lo que también debe estar muy claro en los acuerdos es que aun cuando el superávit no es un problema de la Institución, la aplicación de la normativa de la Contraloría General de la República es un problema gravísimo para la Institución. Eso debe estar muy claro, no el superávit en sí mismo, sino la aplicación de las medidas tal y como la Contraloría las ha especificado. La comunidad tiene que conocer a lo que se va a enfrentar, si no logran revertir esa decisión, con problemas gravísimos porque los proyectos, los posgrados, todo se va a ver seriamente afectado. El dictamen en sí mismo, lo que le va a llegar a la comunidad universitaria, no aclara esas diferencias que tienen que haber acerca de si el superávit es conveniente o no lo es. A su juicio, no es conveniente. Es importante la discusión de la aplicación de esta Ley en la Universidad a fin de que quienes coordinan proyectos, posgrados, estén conscientes y piensen también, a lo interno de los mismos programas, cuáles son las acciones concretas que ellos mismos podrían estar tomando.

Entonces, el acuerdo también debería implicar informar a la comunidad universitaria esta serie de elementos. A lo interno, el hecho de que mucha gente no esté muy clara sobre lo que significa el superávit, ha permitido que se hayan dado también críticas muy fuertes a la Administración, tanto que en muchos foros en que ha habido autoridades de diferentes unidades de la Institución, dicen que hay que aprovechar, que hay que ir a la Rectoría a pedir. Se imagina que ha habido fila de gente pidiendo cosas con el enorme superávit que tiene. Le parece que eso tiene que quedar muy claro en el dictamen.

En cuanto a la capacitación, sabe que es cierto que la Administración tiene ciertas actividades de capacitación para las autoridades universitarias. Lo que pasa es que usualmente la convocatoria es a la autoridad universitaria y al asistente administrativo, y eso en principio no es la mejor estrategia, porque incluso la capacitación sobre un tema al asistente administrativo es distinta a la capacitación sobre un tema a las autoridades universitarias. En principio, aunque se imagina que lo que se quiere es aprovechar y ahorrar esfuerzos, no es estratégico.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN desea que don Wálter González le explique algo en relación con lo que mencionó sobre el Informe Gerencial, que los puntos b) y c) son copias textuales. Considera importante manifestar especialmente para los nuevos miembros, que este cuerpo colegiado recibe informes gerenciales e informes de liquidación presupuestaria semestrales, por parte de la Administración. Esos informes, sin excepción, se envían a la Comisión de Presupuesto y Administración, la cual debe presentar un dictamen al respecto. Estos dictámenes normalmente lo que hacen es analizar con más detalle las recomendaciones y decidir cuáles se apoyan y cuáles no. Si la memoria no le falla, la mayoría de las recomendaciones son apoyadas por el plenario en esos dictámenes. Así que no le extrañaría, y

deberían confirmarlo, pero él apostaría que si esas forman parte de un informe gerencial, posiblemente ya fueron apoyadas por este Consejo para que la Administración las cumpla.

La propuesta de don Wálter González de hacer una instancia para que la Administración cumpla las recomendaciones de ese informe, deberían tomarla con cuidado porque puede ser una reiteración de algo que ya se hizo con anterioridad.

Le parece muy bien lo que expresó la Licda. Marta Bustamante en cuanto a lo de la información a la comunidad. Le parece que valdría la pena incluirlo como un acuerdo adicional que se refiera a: *Informar a la comunidad sobre la composición y naturaleza de los superávits universitarios*. Ella, muy atinadamente, percibe que hay poco dominio de ese tema por parte de la población universitaria y que al existir ese desconocimiento se asumen cosas. Como ella lo dijo, se asume que la gente va a pedir cosas que le interesan porque hay un superávit de 9.000 millones. El momento es oportuno para que la Administración informe a la comunidad y los eduque a todos un poco en ese sentido.

El jueves pasado recibieron la información y, por lo que han expuesto, todos están muy satisfechos de haber recibido esas explicaciones.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a lo que señaló don Wálter González con respecto al punto a), cuando el Dr. Jorge Enrique Romero organizó la actividad para la presentación de su libro, a la que llegaron solamente dos personas, el Consejo Universitario organizó una serie de actividades y la primera fue sobre autonomía universitaria y la segunda sobre la pertinencia del sistema de admisión, etc. A la primera llegaron poquitos, o sea, hay que generar una cultura de participación sobre esos temas fundamentales. Él ha tenido muchas dificultades en la Comisión que coordina sobre autonomía universitaria en

cuanto a la participación de sus propios miembros. Ellos elaboraron ciertos ejes: autonomía universitaria y ciencias sociales. Y resultó sumamente difícil encontrar gente que participara. Luego autonomía universitaria e historia, contextualizada en Costa Rica. También resultó muy difícil. Desde el punto de vista jurídico sí, uno de los grandes colaboradores ha sido el Dr. Romero. Luego autonomía universitaria e identidad, se lo dejaron al CIICLA y algo se elaboró. Después autonomía universitaria y principios filosóficos, se le solicitó al INIF también. De tal modo que la idea es por lo menos ofrecerles un documento en el que se recoja la experiencia universitaria como la han ido construyendo en la Universidad de Costa Rica. En ese proceso se encuentran con una respuesta, no la deseable, pero esa es la realidad.

El MBA. Wálter González ha dado en el quid del asunto, así es como debió haberse planteado; si leen lo que dice, *análisis de la conveniencia institucional*, aquí ya hay un juicio de valor en el sentido de que no es conveniente institucionalmente, o no es conveniente o es inconveniente y por lo tanto se está haciendo mal o se está haciendo tal cosa, tanto que, lo vivieron en un proceso político. De manera que el análisis y el asunto debió haberse enfocado de una manera más objetiva y técnica, como convenía.

En ese orden de cosas, cree que el considerando 10) podrían puntualizarlo un poquito porque es el que va justamente a lo que genera. Antes no había ese problema. A partir del año 2001, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos estableció el principio de anualidad, etc. Lo que conviene entonces es señalar que esta ley tiene repercusiones en la vida institucional de la educación superior y en particular de la Universidad de Costa Rica por la naturaleza misma de su gestión académica. Ese es el problema. Tal como lo indicaron en una ocasión, hay proyectos que se están creando casi al terminar el período fiscal, y es como entrar

un ingreso, por ejemplo, o una donación, inclusive cuando se cuaja ya el proyecto que se ha venido generando. Piensa entonces que en una sesión de trabajo se podría puntualizar eso un poquito, para rescatar lo que ha señalado don Wálter González; en particular las repercusiones que tiene en la educación superior, en la Universidad de Costa Rica, por la naturaleza misma de la Universidad.

Tiene una pregunta de tipo técnico y quizás don Wálter González lo pueda ayudar. Todos los ingresos que producen las inversiones transitorias se van a lo que es caja única. ¿Cómo podrían mejorar esta situación? Ya conversó también esto con el Dr. Manuel Zeledón y quisiera saber qué posibilidad hay. Existen unidades que cuando tienen proyectos a larga distancia, proyectos que no pueden financiarlos de inmediato y se requiere hacer un ahorro para poderlos financiar, la construcción de un edificio, una unidad quiere la construcción de una etapa, de un piso, entonces van creando un fondo de ahorro para una vez que lo tienen —hay que recordar que no se puede mandar a que le hagan el proyecto correspondiente, primero tiene que tener presupuesto, pues la Contraloría no va a aprobar nada si no está el presupuesto. Entonces, cómo hacer para tenerlo si el dinero va decreciendo. Por un lado, lo guardan, no sabe cómo, pero sería un superávit; cómo salvaguardar eso para que por lo menos no decrezca. Hay otras opciones, y aunque a él, por razones de *visión del mundo* le duele, pero así es, se está dolarizado, siendo la moneda costarricense el colón. Pero por ser una moneda más fuerte, proteger un poco eso. Cómo se podría buscar una vía para hacerlo y para que esa unidad académica, ese esfuerzo que hace de ahorro y una vez que tiene el monto, se pueda ejecutar la obra. Sabe que es algo tangencial en el dictamen, pero pregunta qué posibilidades habría.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ se refiere a lo expresado por el Dr. Manuel Zeledón, y manifiesta que ya lo han

escuchado sobre cómo es que se operacionalizan las políticas, los acuerdos del Consejo Universitario. Él lee las gacetas y siempre ve la comunicación de los acuerdos, pero quedan ahí. Por eso es que ha preguntado cuáles son las acciones de seguimiento. Probablemente ya exista un acuerdo mediante el cual se apoyen las recomendaciones del Informe Gerencial, pero si el acuerdo no es concreto, que se informe de cuáles son los mecanismos adoptados para tal efecto, el Consejo queda ayuno de esa información. Y van a seguir recibiendo en todos los informes gerenciales la misma coletilla. De ahí su insistencia que tal vez sea un vicio o esté contaminado, pero no quiere vacunarse, sinceramente. Insistirá en los mecanismos para operacionalizar las cosas porque piensa que es la manera más concreta y correcta de hacerlo. De manera que insiste y espera que en una sesión de trabajo lo valoren. La pero la idea es que cuando un acuerdo sale del Consejo, lleve implícito que se informe lo que se haga con dicho acuerdo, que se indique cuáles son los resultados concretos.

Ayer tuvieron una discusión en este plenario sobre una extralimitación de la Oficina de Recursos Humanos. Se pregunta qué facultó a esa Oficina para que en algún momento considerara que podía hacer tal o cual cosa. Cree que se trata de alguna omisión, no piensa que hayan actuado con mala intención. Tampoco es la Directora actual de esa Oficina, más bien ella está dispuesta a colaborar. Pero se produjo una omisión, en este caso en la Oficina de Recursos Humanos, mañana puede ser cualquier otra. De ahí su preocupación en que precisen y puntualicen.

Con respecto a lo que manifestó el señor Alexander Franck, acerca de cómo analizar ese resultado del superávit neto. Si no se equivoca, cuando estaban en la exposición y hablaban de los 289 millones de colones de superávit neto, la señorita Jéssica Barquero le dijo que eso les alcanzaba para las residencias de Limón, y ahora le dicen que no hay plata. Es que

cada uno analiza las cosas de acuerdo con sus necesidades y a sus expectativas. De manera que es importante tener la dimensión de las cosas para que las aspiraciones puedan llevarse a la realidad.

Le solicita al Dr. Víctor M. Sánchez que por favor le formule nuevamente la pregunta para responderle correctamente.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que hay unidades académicas que tienen proyectos que implican una cantidad de dinero equis, pero no lo pueden generar sino después de un período que trasciende el año. Por ejemplo, después de un ahorro de tres años pueden ejecutar tal obra, la construcción de algún edificio, de una etapa, o poner Internet en todas las aulas y oficinas –como en la Facultad de Letras–, lo que requiere mucho dinero. O hacer el cuarto piso del edificio también. Ahí participaban unidades académicas pero tenían que ir ahorrando para posteriormente ejecutarlo. Ese dinero antes se podía guardar, pero con esta nueva Ley tienen un problema porque eso iría a un superávit y también a la caja única. En consecuencia, ese supuesto ahorro de dinero va decreciendo y el valor de los materiales va subiendo. Pregunta qué solución institucional podría encontrarse en ese sentido.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ cree que tal y como lo plantea, la solución es muy fácil porque dicen que hay superávit y tiene que destinarlo a inversión y entonces se comenzaría a construir, no hay ningún problema en ese aspecto. Este es un primer escenario. Un segundo escenario podría ser que solamente se tiene una parte, no la totalidad. Este es un escenario que la Administración está considerando para evitar que si por algún motivo, una licitación, etc., tampoco se llega a concluir el proyecto y se tiene todo el presupuesto ahí y se queda ahí, lo único que queda es la inversión. El problema es que están limitados para invertir con bajo riesgo. Eso quiere decir que a alto riesgo se podría obtener mayor rendimiento, pero a mayor rendimiento mayor riesgo, y

como son fondos públicos, la inversión tiene que hacerse a lo seguro y lo seguro paga menor rendimiento. De alguna manera ese rendimiento lo que va a hacer es amortiguar esa pérdida de valor de dinero en el tiempo, pero no hay otro mecanismo a no ser que se desarrollen algunas estrategias para realizar otro tipo de acciones, pero la Universidad no es una empresa –a pesar de lo que decía don José Alberto–, no entiende el concepto, pero en una empresa sí se podría comprar y vender y estar en ese juego, de tal manera que lo cubra. Pero en el caso de la Universidad, de la Junta de Ahorro y Préstamo, están obligados a invertir a lo seguro. Eso da un menor rendimiento y lo que hace es amortiguar el impacto porque si es cierto, va a tener una pérdida de valor en el tiempo, mientras que todo lo demás crece espontáneamente. Esa es la realidad que lamentablemente se tiene.

Un caso puntual habría que analizarlo a profundidad porque si no –y va a parafrasear a doña Margarita Meseguer–, no es que *hecha la ley, hecha la trampa*, sino que él cree que el ser humano es muy creativo y en el momento en que se enfrenta la situación, encuentra las soluciones idóneas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN le recuerda al plenario que el considerando 8 se refiere a un dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la implementación de un mecanismo financiero para que unidades con fondos provenientes del vínculo externo puedan realizar inversiones transitorias. Esa fue una iniciativa que él presentó y que lamentablemente en el momento en el cual se analizó prevaleció la idea de que no era viable y se rechazó. Sin embargo, antes de salir el grupo de compañeros del Consejo, se revisó el asunto en el plenario a raíz de que estaban creando la obligación de que en todos los programas de posgrado con financiamiento complementario se establecieran partidas para previsión. Tenían que hacer aportes anuales obligatoriamente a un fondo de previsión que ellos tienen que

manejar. En ese momento se les hizo claro a las personas que el Consejo Universitario se estaba tomando la atribución de decirles a todos los programas que tienen que mantener fondos, pero que están condenados a que su valor —a pesar de que es para una previsión futura—, va a disminuir en el tiempo. Siente que casi le pidieron que se retomara el asunto, fue el sentimiento que percibió en ese momento. Tiene pendiente eso y le solicitó a la Dra. Yamileth González una cita que de momento la rechazó porque quiere primero reunirse con el Ing. José Alberto Moya para explicarle bien su idea y luego reunirse con la señora Rectora para buscar un mecanismo viable técnicamente, que no vaya a generar un caos administrativo para implementar este mecanismo. La idea es buscar un mecanismo viable y posteriormente presentar una nueva propuesta al plenario. Espera poder hacer eso a principio del próximo año y volver a traer ese punto lo antes posible.

Hay dos cosas interesantes con las que se están enfrentando ahora: primero, la posibilidad de mantener esos ahorros, ya sea en programas de posgrado o en cualquier forma de vínculo externo. En este momento están ante la disyuntiva de que si la Contraloría no les aprueba el manejo como lo han venido haciendo, y se les obliga a no tener superávit, quizá no puedan hacerlo del todo. Es algo que él ni siquiera concibe, no cree que la Contraloría vaya a ponerlos en una situación tan delicada, pero el segundo aspecto —suponiendo que lo van a poder seguir haciendo—, es que hay un elemento de justicia que deben recuperar. Así fue como él lo presentó, como un elemento de justicia que debe recuperarse con todas las unidades que hacen ahorros para ese tipo de proyectos y ahora que las unidades están obligadas a hacer ahorros o provisiones, hay un elemento de justicia de que la Universidad por lo menos debe garantizarles que se mantenga el valor de esas reservas y no que la caja única de la Universidad perciba los intereses de esas reservas y las unidades vean que el valor de

sus recursos decrece. Por ahí va el asunto; él espera presentarles muy pronto una nueva propuesta para revivir esa idea y ojalá llegaran a un acuerdo que sea un elemento más de justicia en los manejos presupuestarios de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. JOLLYANA MALAVASI agradece al Dr. Manuel Zeledón su compromiso con la Institución.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ responde que él está haciendo las gestiones ante la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Administración Financiera, y efectivamente el dinero lo gira el Ministerio de Hacienda o la Oficina de Presupuesto Nacional. No hay una relación del Banco Central. Lo único que existe es un artículo 3 en el nuevo Convenio de Financiamiento que podría tener alguna relación. Dice:

Para la determinación del monto inicial del FEES de se aplicará el porcentaje correspondiente señalado en la tabla indicada en el artículo 2 en la proyección del PIB nominal que para dicho año estableció el Banco Central de Costa Rica.

Es lo único que existe con respecto a eso; no sabe si al decir que recibe los montos, serían los montos determinados por el Banco de acuerdo con el PIB nominal, pero los montos los gira el Ministerio de Hacienda o la Oficina de Presupuesto Nacional.

LA M.Sc. JOLLYANA MALAVASI indica que entrarán a una sesión de trabajo para analizar la propuesta de acuerdo.

****A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las diez horas y cincuenta minutos se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.****

****A las once horas y cuarenta y cinco*

minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Alexander Franck, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi. ***

A las once horas y ocho minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.

La señora Directora somete a votación el dictamen con las enmiendas introducidas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Sr. Alexander Franck, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- En la sesión N.º 4817, artículo 2, del 6 de agosto de 2003, el Consejo Universitario analizó el tema de las inversiones transitorias y los superávit institucionales y trasladó a la Comisión de Presupuesto y Administración el pase: *Análisis de*

la conveniencia institucional con respecto a la existencia de superávit e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios (CU-P-03-08-117, del 3 de setiembre de 2003).

- 2.- La Constitución Política, en su artículo 84 establece:

Artículo 84.- *La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.*

- 3.- El artículo 85 de la Constitución Política es el pilar en el que se fundamenta el financiamiento de la educación superior universitaria estatal costarricense, al expresar:

Artículo 85.- *El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal (...)*

- 4.- El artículo 78 de la Constitución Política establece:

Artículo 78.- *La educación preescolar y la general básica son obligatorias. Estas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación.*

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución (...)

- 5.- La Universidad de Costa Rica recibe del Ministerio de Hacienda los montos correspondientes a su presupuestación. Sin embargo, aquellos excedentes temporales de flujo de caja institucional son puestos en el mercado de valores o en la banca de inversión nacional (inversiones transitorias) y se realizan a corto plazo (menores a un año). La responsabilidad de la gestión de inversión está a cargo de la Oficina de Administración Financiera, la cual es la encargada de llevar a cabo el control contable.
- 6.- La norma que regula este tipo de transacciones es el *Reglamento sobre inversiones en título valores de la Universidad de Costa Rica*, el cual establece, en el artículo 9.º, que “*Los intereses que generan tales inversiones, deben incorporarse al presupuesto, de conformidad con las políticas y directrices establecidas por las instancias correspondientes*”.
- 7.- Las inversiones transitorias se trabajan de conformidad con la Ley de Administración Financiera que establece: “*Todos los ingresos o recursos públicos, cualquiera que sea su naturaleza y la fuente donde*

proceden, constituirá un solo fondo indivisible...”. La Universidad de Costa Rica actúa según este concepto (caja única), lo cual permite una mayor facilidad para la sincronización de los flujos de ingresos y gastos, lo que favorece la programación de la ejecución de los fondos, evita la dispersión o inmovilización de fondos y permite el control de los recursos líquidos.

- 8.- El Consejo Universitario, en la sesión 4891, artículo 7, del 9 de junio de 2004, analizó el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración CP-DIC-04-16 referente a la: *Implementación de un mecanismo financiero para que unidades con fondos provenientes del vínculo externo puedan realizar inversiones transitorias*. En esa ocasión, se acordó:

Mantener el procedimiento establecido hasta ahora para las inversiones transitorias, ya que lleva implícito el concepto de solidaridad, en el sentido de que la Institución es una sola y la distribución de los recursos que se obtengan como parte de las operaciones, son distribuidos de acuerdo con las prioridades institucionales que hayan establecido las autoridades universitarias.

- 9.- En cuanto a los fondos provenientes del vínculo externo, estos son regulados por los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*, los cuales fueron aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 4384, artículo 7, del 16 de setiembre de 1998, y se refieren a las actividades que la Institución desarrolla a través del financiamiento de fuentes externas, según las modalidades de fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales.

- 10.- A partir del año 2001, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos estableció el principio de anualidad, que indica que el presupuesto se registrará durante el año económico que irá del 1.º de enero al 31 de diciembre. Asimismo, el artículo 46 también dispone que las asignaciones presupuestarias caducarán el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto, los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha se afectarán automáticamente, siendo así que los saldos disponibles se incorporarán automáticamente al presupuesto del año siguiente.
- 11.- Según el *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2003*, el aumento de los ingresos sobre los egresos se debe al principio de anualidad definido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; por lo tanto, los compromisos de presupuesto no se sumaron a los egresos del período, procedimiento que anterior al 2002 sí se efectuaba, por lo que en su lugar son considerados dentro del superávit comprometido, engrosando así el rubro de superávit de la Institución.
- 12.- La Universidad como institución en marcha y por la naturaleza misma de su quehacer académico, el cual trasciende el principio de anualidad fiscal, se vería seriamente afectada en su gobierno y Administración autónomos como consecuencia de la aplicación del artículo 6 y el transitorio 5 de la Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- 13.- La comunidad universitaria ha mostrado interés en informarse acerca de la naturaleza y alcances institucionales de los superávit presupuestarios.
- 14.- En ese *Informe gerencial*, en el apartado de conclusiones, se manifiesta que:
(...) *El exceso de ingresos sobre egresos de la Institución al 31 de diciembre de 2003 (Superávit Bruto) ha presentado un incremento con respecto a periodos anteriores, lo cual surge por la incidencia de la aplicabilidad de la legislación vigente sobre el marco operacional de la Institución:*
- De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, la Administración ha canalizado esfuerzos por normalizar los procesos de adquisición de bienes y servicios dentro de los lineamientos ahí señalados; aspecto que ha incidido en un aumento del número de licitaciones. Ello ha implicado un incremento en los tiempos de respuesta de los procesos de contratación, ya que son más las instancias que deben intervenir en las fases de revisión y aprobación, como por ejemplo la intervención de la Oficina Jurídica, asociada al refrendo de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, al analizar los porcentajes de ejecución presupuestaria de las diferentes partidas es notorio el efecto de este cambio, ya que la etapa de adjudicación suele finiquitarse muy avanzado el año, aunque las Unidades Ejecutoras hayan iniciado la gestión de solicitud de contratación desde los primeros meses (compromiso administrativo). Esta situación incide en el incremento de los*

compromisos de presupuesto.

Como efecto del punto anterior, los ingresos por intereses sobre inversiones transitorias se han incrementado notoriamente, dadas las disponibilidades de efectivo que surgen durante el tiempo que las contrataciones de bienes y servicios pasan por los procesos de licitación, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contratación Administrativa.

De conformidad con el Principio de Anualidad definido en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N.º 8131, los compromisos de presupuesto dejan de sumarse a los egresos del periodo, por lo que estos últimos no muestran el efecto de las contrataciones de bienes y servicios que se mantienen pendientes de cancelación (compromisos de presupuesto), tal y como se hacía antes de que esta Ley entrara en vigencia (el subrayado no es del original).

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que:

1. Continúe ejecutando las acciones administrativas, políticas y jurídicas pertinentes que permitan que el manejo de los superávit presupuestarios universitarios reflejen las particularidades de las funciones sustantivas de la Universidad.
2. Realice un análisis de la estructura programática presupuestaria y de su correspondiente plan, así como de su ejecución,

específicamente de aquellos rubros que han contribuido a generar el superávit neto institucional, con el fin de que se tomen las acciones pertinentes para minimizarlo.

3. Informe a la comunidad universitaria sobre:

- a) La composición, y naturaleza de los superávit presupuestarios de la Universidad de Costa Rica.
- b) Las implicaciones para la autonomía y gestión universitarias de la Ley N.º 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” y la “Ley de Contratación Administrativa” y su Reglamento.

4. Informe al Consejo Universitario sobre las acciones tomadas respecto del acuerdo 3 b) de la sesión N.º 4904 del 18 de agosto de 2004 y sobre los acuerdos anteriores, en un plazo de seis meses.**ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 3**

La señora Directora propone al plenario una modificación de agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiera y posteriormente la juramentación de la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Directora, Escuela de Tecnologías en Salud.

Seguidamente somete a votación la propuesta de modificación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Sr. Alexánder Franck, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiera y posteriormente la juramentación de la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Directora, Escuela de Tecnologías en Salud.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establecen los Reglamentos de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (Art. 34), y el de Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero: Álvaro Morales Ramírez, Esteban Chaves Olarte, Édgar Fernández Mora, María Eugenia Briceño Meza, Rita Meoño Molina, Helga Blanco Metzler, Miguel Cruz Azofeifa.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero. Explica que es necesario levantarle el requisito a la profesora María Eugenia Briceño Meza, por cuanto ya recibió aporte financiero en este año.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito a la Sra. María Eugenia Briceño Meza y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta requisito.

La señora Directora somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Morales Ramírez, Álvaro Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)	Catedrático	Cali, Colombia	01 al 03 de diciembre	Planeamiento y pensamiento estratégico para la gestión del Posgrado y el Doctorado en Iberoamérica. Presentará la ponencia: <i>La gestión integrada en áreas costeras tropicales: una nueva visión interdisciplinaria de posgrado en América Latina.</i>	\$500 Viáticos	\$460 Pasaje DAAD (1) \$140 Complemento de viáticos Aporte personal \$150 Inscripción Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (de España)
Chaves Olarte, Esteban Facultad de Microbiología	Asociado	Estocolmo, Suecia Montreal, Canadá	01 al 11 de diciembre	En Estocolmo se realizarán actividades de coordinación del Red Centroamericana de Investigación NeTropica. Además se reunirá con el Dr. Par Svensson de la Agencia Internacional Sueca para el Desarrollo (SIDA) en la cual presentará una propuesta para el financiamiento de NeTropica dentro del marco de la Universidad de Costa Rica. Visitará la Agencia Canadiense para la Cooperación (CIDA) con el fin de exponer los alcances del Programa NeTropica y se reunirá con el Dr. Michael Desjardins de la Universidad de Montreal.	\$500 Viáticos	\$1.300 Pasaje NeTropica

Fernández Mora, Edgar Sección de Transportes	Chofer	Chiriquí, Panamá	02 al 06 de diciembre	Gira a Chiriquí, Panamá Conducirá el vehículo que transporta a participantes de la Escuela de Agronomía.	\$500 Viáticos	
Briceño Meza, María Eugenia (2) Sistema de Bibliotecas Documentación e Información	Directora	Tampa, Florida, Estados Unidos	29 de noviembre al 04 de diciembre	XIV Asamblea del Iberoamerican Science & Technology Education Consortium (ISTEC) Asiste en calidad de representante de la Institución en el marco de actividades de cooperación del Consorcio y la Universidad de Costa Rica. Además asistirá a los Talleres de bibliotecas digitales en los que recibirá capacitación para apoyo de procesos académicos de la Universidad.	\$1.637,80 Pasaje y viáticos	\$66 Inscripción y gastos de salida Aporte personal
Meoño Molina, Rita Vicerrectoría de Acción Social	Directora Sección TCU Instructora	Cartagena, Colombia	29 de noviembre al 03 de diciembre	Seminario Acción Social, ONG's y voluntariado Presentará la ponencia: <i>Desafío de las universidades públicas en la formación de valores de solidaridad y compromiso social de sus graduandos. La experiencia del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica.</i>	\$500 Pasaje	(Sin cuantificar) Viáticos Centro de Formación de la Cooperación Española
Blanco Metzler, Helga Escuela de Agronomía	Asociada	Chiriquí, Panamá	02 al 06 de diciembre	Gira de estudio del curso Agricultura Orgánica (AF 4400) Su interés es que los estudiantes conozcan otros sistemas de producción y comercialización de productos orgánicos no presentes en el país.	\$500 Viáticos	
Cruz Azofeifa, Miguel Escuela de Ingeniería Civil	Catedrático	Caracas, Venezuela	28 de noviembre al 03 de diciembre	Simposio Ingeniería Estructural Presentará el trabajo: <i>Descripción y cuantificación del daño y desplazamientos en marcos de concreto reforzado a escala 1/3.</i>	\$441 Pasaje y gastos de salida	\$500 Viáticos Aporte personal

(1) Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*****

***** A las doce horas y quince minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Margarita**

Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi. ****

ARTÍCULO 5

Ampliación de agenda para retomar la discusión del dictamen CP-DIC-04-43, sobre “Análisis de la conveniencia institucional con respecto a la existencia de superávit e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios”, así como ampliar el tiempo de la presente sesión.

La señora Directora propone una ampliación de la agenda en atención a una propuesta del M.Sc. Wálter González, para que se retome la discusión del dictamen CP-DIC-04-43, en vista de que el Consejo no fue claro en cuanto a que va a apoyar las gestiones de la Administración que respalden la autonomía constitucional universitaria. Asimismo, ampliar el tiempo de la presente sesión hasta finalizar el trabajo.

Somete a votación la modificación y la ampliación del tiempo propuestos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1- Retomar el análisis del dictamen CP-DIC-04-43, sobre “Análisis de la conveniencia institucional con respecto a la existencia de superávit e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios”.**
- 2- Ampliar el tiempo de la presente sesión.**

*****A las doce horas y dieciocho minutos, ingresa en la sala de sesiones la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Directora, Escuela de Tecnologías en Salud. *****

ARTÍCULO 6

A las doce horas y veinte minutos, el Consejo Universitario toma el juramento de estilo a la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Directora, Escuela de Tecnologías en Salud.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI expresa a la señora Rocío Rodríguez Villalobos, M.Sc., Directora, Escuela de Tecnologías en Salud, que es realmente un honor para el Consejo Universitario contar con su presencia, con motivo de su juramentación como Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud. Desea rescatar algo fundamental y es que ella representa a un grupo de mujeres universitarias muy valientes, comprometidas con sus ideales desde hace muchísimos años, que supieron esperar el momento en que la Universidad de Costa Rica estuviera lista para poder ejecutar en libertad plena su proyecto. Este Consejo Universitario las acompañó en la parte final del proceso de nacimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud, una nueva unidad que dio sus primeros pasos en los años sesentas. Se reconoce este esfuerzo y en lo que la Universidad tenga que disculparse con ellas, lo hace por su medio porque fueron momentos muy duros los que pasaron a lo largo de estos años. Las legiones de graduados y graduadas que tienen son la garantía de que el proyecto es un éxito, es una necesidad para el país, para la salud en Costa Rica y en la región. Va a proceder a la juramentación en un día de gran alegría para la Universidad y reitera su reconocimiento para ellas.

La señora Directora procede a tomar el juramento de estilo a la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, M.Sc. en su calidad de Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud.

Finalizado el acto de juramentación, y antes de otorgarle el uso de la palabra a la señora Rocío Rodríguez, la señora Directora excusa al Dr. Víctor M. Sánchez quien tuvo que ausentarse de la sesión para atender un asunto personal. La participación del Dr. Sánchez fue importante en la parte última del proceso, básicamente en el buen consejo que al fin fue escuchado por las autoridades universitarias que no lo habían hecho.

M.Sc. ROCÍO RODRÍGUEZ: –Muchas gracias a la señora Jollyanna Malavasi, quien ha sido parte de todo este proceso y gracias también a las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario. La creación de la Escuela de Tecnologías en Salud es la culminación de un arduo y solidario proceso que tiene una característica de géneros muy particulares, somos un grupo de no mujeres médicas, representamos una posición contrahegemónica y por eso la alusión que hace doña Jollyanna Malavasi a todo el proceso de conquistas, creo que es rescatar la historia y se lo agradezco. Represento en una autoridad universitaria una gran satisfacción y lamento que este momento no sea compartido por algunas de estas personas y compañeras y compañeros de la Escuela.

En realidad, ese arduo y solidario proceso ha conjuntado muchas voluntades de estudiantes, de egresados, de profesores; en este momento tenemos 111 para este ciclo lectivo; muchos de ellos con jornadas parciales pequeñas; sin embargo, siempre dispuestos a dar más de lo que les corresponde. Estar en una posición contrahegemónica muchas veces representa de alguna manera una bandera a la que otra gente se puede apuntar. Podemos decir en este momento que tenemos colaboración ad honórem de una serie de personas dirigiendo proyectos de tesis, colaborando con nosotros en investigación, participando en proyectos de mejoramiento docente de la Facultad, preparándose para producir material didáctico que si ustedes juntaran todo ese tiempo tendríamos que tener ya

como cincuenta tiempos completos. Tenemos 515 estudiantes en este momento y pensamos que con la creación de la Escuela se reafirma el compromiso de la Universidad para contribuir en la formación de profesionales de excelencia y de esta manera en la prestación de servicios de calidad en el sistema nacional de salud. Creo que este Consejo Universitario, con sus múltiples acuerdos de diversa naturaleza, a lo largo de los últimos ocho o diez años, ha sido uno de los que más ha contribuido a dotar a Tecnologías de las condiciones para su desarrollo.

Cuando decidimos salir de la Escuela de Medicina, fue el Consejo Universitario el que les dio el aval, M.Sc Alfonso Salazar, estaba presidiéndolo en ese momento. Fue en el Consejo Universitario donde la M.Sc. Griselda Ugalde hizo la propuesta para conformarnos en un programa transitorio. Ese programa transitorio nos permite el oxígeno para sobrevivir y seguir soñando que se podían hacer cosas diferentes. Y es el Consejo Universitario de nuevo el que está ratificando la decisión que se eleva a la Asamblea Colegiada Representativa. Así que siempre hemos encontrado en el Consejo Universitario el apoyo que hemos necesitado en momentos en los cuales veíamos todo muy difícil. Ese aliento y ese Consejo nos ayudó a salir adelante con nuestra propuesta.

La misión de la Escuela de Tecnologías en Salud es contribuir a la formación y la capacitación de profesionales con una sólida base científica, técnica y humanística, por medio de un proceso académico que integre la docencia, la investigación y la acción social y que se fundamente en el reconocimiento de la salud como un derecho humano. Los ejes curriculares de las cuatro carreras de grado que fueron parte de la primera etapa de nuestro plan de desarrollo tienen particularidades muy especiales, porque son las últimas carreras que se han formado en el Área de la Salud y tienen ejes curriculares de avanzada. Por decirles algo, el

reconocimiento de la construcción social de la salud en donde la participación de las categorías de género y condiciones de vida son fundamentales. Eso como un eje curricular no significa solamente que haya un curso sin que haya una intención a lo largo de toda la carrera, para que el estudiante sepa que esos problemas de salud sobre los que él interviene no ocurren al azar; ocurren de manera definida por las condiciones de vida y mediatizadas por condiciones como las de género. Por mencionarles solamente uno de los ejes curriculares en los que hemos estado haciendo énfasis a partir no solamente de cursos y de la investigación, es el Trabajo Comunal Universitario (TCU). En este momento tenemos un trabajo comunal universitario muy interesante, muy conmovedor, con pacientes en estado terminal. Es el único TCU dentro de esa línea –solo por mencionar algunas de las cosas importantes– que está contribuyendo nuestra carrera de terapia física, que está desarrollando prácticas en las áreas de salud de San Pedro, Curridabat y Tres Ríos, que son absolutamente revolucionarias en el país. Por primera vez se atienden los problemas músculo-esqueléticos, no solamente en curación y rehabilitación, sino en promoción y prevención en el primer nivel de atención. Hay una reciente evaluación que se le hace al programa de atención por un consultorio externo y destaca los programas de las carreras de salud dental y de terapia física como aquellas que más se están innovando. Y por qué hemos podido innovar, porque las carreras son nuevas. O sea, se construye su diseño curricular que permite incorporar todas las nuevas perspectivas más acordes con una tarea preventiva y de promoción de la salud y no solamente curativa y biológica.

Podemos decir que la Escuela ha contribuido a la diversificación de la oferta académica. De todos es conocido que el problema de admisión universitaria y la diversificación de la oferta es uno de los retos que tenemos en el futuro. Tenemos también diseñada una nueva carrera que es la de Audiología que va a entrar

posiblemente al CONARE en los próximos meses. Como segunda etapa del plan de desarrollo 2000-2005 habíamos puesto la articulación de algunos de los programas de diplomado con los colegios universitarios. Ya tenemos dos, Histotecnología y Registros de Información en Salud han iniciado su proceso de desconcentración a colegio universitario con la idea de que después de que esté implementado allá, se pueda hacer aquí un bachillerato para recibir a esas personas y darles continuidad curricular como corresponde a todos los esfuerzos y acreditación de estos esfuerzos.

También hemos iniciado procesos de desconcentración de emergencias médicas, de las carreras de asistente y técnico en emergencias médicas con la Sede de Guanacaste y lo vamos a iniciar también con la Sede de San Ramón. Así que nuestra vocación de servicio siempre ha sido de apertura hacia otros espacios y las sedes regionales ya comienzan a integrarnos en este proceso.

Tenemos necesidades para nuestro nuevo plan de desarrollo que ya se iniciará como Escuela, la ampliación de las instalaciones con las que contamos en este momento. Es un proyecto que ya está presentado, ha sido por lo menos presentado en los últimos dos o tres presupuestos y esperamos que para el año entrante esté priorizado. Son tres laboratorios de multiusos para las carreras de terapia física, salud ambiental, imágenes diagnósticas y para el área de emergencias. Ya tenemos equipo donado para estos laboratorios. Esa es una necesidad de la Escuela muy importante. Vamos a iniciar posiblemente a partir del 2006 los procesos de acreditación de las carreras. No lo podemos hacer antes porque tiene que haber una promoción de egresados y apenas vamos a comenzar a tenerlas.

Una de nuestras prioridades para el futuro es la creación de material didáctico y el uso de tecnologías de información para todo lo que se refiera a las carreras nuevas y

también a los procesos de educación permanente. En eso formamos parte muy activa del proyecto de mejoramiento docente de la Facultad. Esperamos que pronto lo conozca este Consejo Universitario. Es un proyecto en el cual se usa la plataforma virtual, el campo virtual que adquirió la Universidad y que pretende la especialización en la docencia universitaria en el Área de Ciencias de la Salud a partir de un compromiso entre las cinco unidades académicas que conforman la Facultad. Nuestra Escuela se ha integrado muy activamente a estos procesos.

Esos son algunos de los elementos que yo quería compartir con ustedes y de nuevo reiterar el agradecimiento porque en este órgano colegiado siempre encontramos el apoyo necesario para seguir adelante. Por lo tanto, en nombre de nuestra unidad lo agradezco.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER felicita a la señora Directora, M.Sc. Rocío Rodríguez, por el reto que hoy asume. Reconoce que la Escuela tiene carreras novedosas y de alta demanda. En su nombre felicita a la Escuela por el reto que se han planteado no solo de articular carreras con colegios universitarios y así darle más uso a este convenio que realmente no ha sido el esperado, sino, también, demostrar con hechos que están dispuestos a salir a las regiones. Eso está demostrado, conoce los esfuerzos de regionalización tanto en el anterior programa como en la nueva Escuela, especialmente en Guanacaste. Le gustaría que les compartiera un poquito más acerca de esa experiencia y que les contara si tienen algunas proyecciones concretas en cuanto a regionalización.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta su complacencia porque la criatura que comenzó a gestar doña Rocío se haya concretado en la Asamblea Colegiada Representativa. A él le correspondió ver cómo el esfuerzo de ellas iba hacia una meta. En algún momento las vio titubear,

pero perseveraron y eso definitivamente demuestra una vez más que en la vida es importante perseverar. Le complace saber que la señora Rocío Rodríguez como Directora la Universidad está muy clara en que el éxito va a continuar y sobre todo que estas carreras que imparten —que le llamaron poderosamente la atención— sigan adelante. Le desea mucho éxito y se pone a la orden.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT felicita a la señora Rocío Rodríguez y a todo el grupo de compañeras que llevaron adelante este proyecto. Sabe que en muchas ocasiones tuvieron que enfrentarse con serias trabas y con serias diferencias de criterio y opinión, incluso con personas que no estaban de acuerdo con la creación de la Escuela. Quiere felicitarlas por toda la perspectiva en que están trabajando, no solamente en la creación de carreras muy novedosas, sino además el empleo de esa perspectiva de la salud como derecho humano, de la construcción social de la salud. Cree que ha habido resistencias en ciertas Facultades y Escuelas de la Universidad de emplear esta perspectiva, pero justamente el haber arrancado les abre ahora más bien la posibilidad de no quedarse ancladas en viejas ideas, sino poder aprovechar toda la nueva producción teórica y todas las nuevas posiciones sobre la salud como una construcción cultural, social y como un derecho humano. No quedarse ancladas en las viejas posiciones biologistas.

Las felicita por la iniciativa que están llevando adelante. Le parece muy exitoso el número de estudiantes y de proyectos. En relación con las estrategias de regionalización le gustaría escuchar más. Realmente, la sensación que ella siente cuando las escucha hablar y cuando oye sus presentaciones, es con una mirada muy fresca cómo se construye Universidad y cómo se construye en una Escuela y eso la complace mucho.

Les reitera sus felicitaciones y también se pone a las órdenes en caso de que pudieran necesitar alguna cosa en la que ella pueda participar.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ felicita a la M.Sc. Rocío Rodríguez. Hace muchos años desde la Oficina de Planificación le dieron asesoría sobre cómo iniciar el proceso para independizarse, para separarse, para constituirse y ver culminado un proceso pues sencillamente no encuentra más que satisfacción. De manera que se regocija con ellas, sinceramente. Retoma sus palabras para invitarla a que siga soñando. Soñar no cuesta, lo que cuesta es construir, hacer los sueños realidad. Cuando se alcanzan esos sueños, el sacrificio no es nada con respecto a las bases concretas que se tienen. Sinceramente, considera que con su esfuerzo están demostrando cómo debe vivirse la vida, con sueños, con determinación, con pasión. Él también se pone a las órdenes para lo que tanto ella como sus compañeras y toda la Escuela ocupen porque están juntos para construir una sociedad mejor.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN solicita a la M.Sc. Rocío Rodríguez dirigirle a todo el grupo sus felicitaciones y los mejores deseos de éxito. Le solicita respuestas a un par de preguntas muy concretas. Una es dónde piensan construir los laboratorios, cuál es el espacio que se ha asignado para esos efectos. Y cuál es la situación de plazas en su unidad, qué número de plazas tienen asignadas, cuántas personas tienen propiedad, cuántas son interinas. Y, por último, las ha oído hablar y le parece que solo mujeres participaron en este proceso; por curiosidad histórica pregunta si efectivamente ningún hombre participó de todo el proceso y si no tienen ningún hombre como profesor en este momento.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE felicita también a la señora Directora y se une a los compañeros en cuanto a transmitirles los mejores deseos a todos los miembros de la nueva Escuela. No le

correspondió participar desde el Consejo Universitario, pero sí en la decisión de la Asamblea Colegiada Representativa y tuvo el gusto de apoyar el proyecto. Le alegra mucho escucharla porque en estos momentos cuando se oye a un Director que está lleno de proyectos y de cosas que tiene que hacer, realmente se siente una gran satisfacción y se da cuenta de que el día a día implica construcción de la Universidad. Y que esta construcción la lleva a cabo cada uno de los universitarios de manera individual. Y ella les habla de muchísimos proyectos, todos los que plantea en las líneas que este Consejo Universitario ha definido como importantes y como prioritarias, de manera que no duda que la Administración y que este mismo Consejo los apoyará para que este proyecto que aprobó la Institución, se fortalezca y concrete porque es parte de la responsabilidad. Sería irresponsable crear una unidad y no darle las condiciones para que se desarrolle. Cree que es una responsabilidad del Consejo Universitario, de la Administración y de la Universidad de Costa Rica en general, darle las condiciones que requiere. Dentro de las posibilidades institucionales, a veces quisieran mejores condiciones, pero es su responsabilidad. Le plantea su forma de pensar porque así actuaría en relación con las solicitudes que específicamente quieran hacer al Consejo.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK felicita a la señora Directora y cree que el espíritu que lleva doña Rocío y la gente de Tecnologías para seguir adelante tiene que ser incentivado. Conoce bastantes estudiantes, todos son muy activos y comprometidos con todas las cosas en la Federación y tienen ideas de hacer programas de reciclaje y otras cosas muy interesantes. Le parece que el esfuerzo que presenta doña Rocío Rodríguez, que terminó una parte, tiene que ser, además de incentivado como dijo, premiado por el Consejo Universitario. La felicita no solo por lo que ha logrado, sino por seguir adelante con el mismo ímpetu. También por su parte se compromete y sabe que todos van a estar

apoyando todo lo que conlleve esfuerzo en materiales o de cualquier tipo de cosas para seguir adelante.

M.Sc. ROCÍO RODRÍGUEZ: – Respecto de la desconcentración –pregunta de doña Margarita Meseguer–, sobre lo hemos hecho en Guanacaste, en este momento se está desarrollando el Asistente en Emergencias Médicas. Es un programa de capacitación y, como saben, Tecnología se ha caracterizado por mantener simultáneamente proyectos de acción social del más alto nivel en términos de reconocimiento, programas de capacitación de recursos humanos, asistentes y técnicos en emergencias médicas. En Guanacaste todos los comités se organizaron para poder recibir esta capacitación, los comités auxiliares de Cruz Roja, la Sede fue un buen receptor de esa necesidad. Las actividades de rescate, estabilización y traslado de víctimas están a cargo de personal de la Cruz Roja, bomberos, muchos de ellos voluntarios. La capacitación de cualquiera de nosotros es muy importante en un país con tanto accidente; cualquier persona puede ser atendida por otra que tenga los conocimientos, las destrezas, las competencias; es decir, que todos podamos hacer ese rescate, esa estabilización, ese traslado de acuerdo con protocolos bien establecidos, que se garantice la sobrevivencia y la menor cantidad de complicaciones en las personas. Guanacaste, como es sabido, tiene la amenaza del Grande de Nicoya y hubo muy buena respuesta, la Sede se organizó y ya están por graduar, a final del año, el primer grupo de asistentes en emergencias médicas de Guanacaste. Allá se prepararon también los profesores y los de aquí acompañaron el proceso en los laboratorios y prácticas porque no podían dejar a la gente de allá sola. El grupo se está formando a nivel de capacitación en la Sede de Moravia porque en Guanacaste no existen los recursos humanos formados en las ambulancias para que supervisen la práctica de ellos. Aunque recibieron la capacitación, allá las horas de ambulancia han tenido que venir a hacerlas acá dentro

del marco del convenio que tienen con la Cruz Roja.

También con Guanacaste hemos iniciado el proceso de diseño curricular de la carrera de terapia de voz y lenguaje. Ya tenemos la justificación, la fundamentación, los antecedentes históricos de la carrera, para ese proceso de diseño, en este momento en que la Administración ha ofrecido un apoyo a las sedes, pero nosotros no podemos decir que vamos a tomar los recursos de aquí. Si el diseño curricular se completa para ofrecer una nueva carrera que va a abrir las posibilidades de ingreso en la Universidad, tendríamos que contar con nuevos recursos para impartirla. Es una gran necesidad. Ya recabamos toda la información de justificación, en la Sede de Guanacaste, ahí, en la región, tuvieron tres talleres; llegó gente de Educación; no se imaginan los problemas de lecto-escritura que hay, la cantidad reducidísima para atender esos problemas de lecto-escritura, nada más para mencionar una de las áreas en las que interviene la terapia de la voz y del lenguaje. Estos niños y niñas están con muy pocas posibilidades de atención, lo cual en muchos casos dificulta su rendimiento académico. La primera exploración que hicieron; es decir, la justificación de la carrera, es que existen no solo niños y niñas con problemas de ese tipo que atrasan su rendimiento escolar, sino, también, lamentablemente, con personas que tienen accidentes cerebro-vasculares y que tienen que reiniciar procesos de habla y de comunicación.

Así, nada más viendo ingresos hospitalarios, viendo las necesidades de atención especial en escuelas y la cantidad de personal disponible, educadoras que han hecho una especialización, algunas en universidades privadas que son apenas como seis meses. O sea, no hay recursos con qué atender los problemas de la terapia de la voz y del lenguaje en Guanacaste. Ni Guanacaste ni nosotros tenemos recursos para decir que este proyecto va a estar listo en tres meses. Nosotros tenemos una

Escuela compleja, una Escuela que tiene carreras, funcionamos más parecido a una sede. Lo que más se parece a nosotros de la estructura universitaria es una Sede. Los recursos son escasos, pero a mí me interesaría muchísimo, y a las personas de Guanacaste también, que pudieran contar con presupuesto para continuar el diseño curricular de esta carrera. Esa es una necesidad concreta. Guanacaste es la Sede que más se ha apuntado en este proceso. En San Ramón ya quieren que vaya para allá Asistente en Emergencias Médicas, Puntarenas ya lo tuvo, ella se reunió dos o tres veces con el Consejo de Sedes diciéndoles Tecnologías tiene diecisiete especialidades tecnológicas, no las puede dar todas simultáneamente, ni todas pueden salir de aquí, hagámoslo entre todos. Solo Guanacaste ha respondido de manera más inmediata. Pero si a nosotros nos dan con qué hacerlo y con qué desconcentrar más carreras, estaríamos en la mejor disposición.

Lo que expresó don Wálter González es muy importante y tal vez fue una omisión. En este proceso de lograr la consolidación de la Escuela, fueron clave muchas unidades administrativas. Valga reconocer a la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Registro. Nosotros encontramos más respaldo y más apoyo en las áreas administrativas muchas veces que en las unidades académicas. Si hay alguien que ha apoyado el proceso de creación de la Escuela son las unidades administrativas de esta Universidad y tengo que agradecerlo, a doña Micaelina Muñoz y compañeros como Óscar Sánchez, que nos ayudaron a encontrar una solución a ese programa que consistía en dar carreras y otorgar grados, pero fue la forma para encontrar una salida a una situación que si se hubiera mantenido como estaba hubiera hecho que Tecnologías tuviera un perfil completamente diferente al que tenemos en este momento. Valga la participación de don Wálter González para reconocer que ha habido siempre un apoyo de las oficinas administrativas.

En cuanto a nuestra ubicación, estamos allá detrás de Letras, a la par del DEDUN, el Departamento de Docencia Universitaria que está donde estaba antes la Escuela de Artes Industriales. Es una casa de la familia de Emilia Martínez, una compañera, la vendieron a FUNDEVI y esta la donó a la Universidad. Cuando cumplimos 35 años, el Dr. Gabriel Macaya nos dijo que ya teníamos dónde vivir. Antes estábamos en el cuarto y quinto piso de Medicina, instalaciones que habían sido declaradas inhabitables por los totolates y las palomas; es decir, habíamos tenido una situación precaria desde todo punto de vista. Esas instalaciones albergan en este momento la parte administrativa de la Escuela. A la par hay un espacio grande y tienen salida al frente. Ahí es donde están proponiendo construir los tres laboratorios multiusos, un espacio para las asociaciones de estudiantes, ya tienen tres y no tenemos dónde colocarlas. Hemos pedido a la Facultad, pero ahí no hay ningún espacio disponible. Nosotros lo que tenemos es una casa readecuada para instalaciones administrativas. Hay tres asociaciones de estudiantes que no tienen ningún espacio donde reunirse —me han dicho que las quieren hacer—, y ahora que están trabajando en la Comisión de Admisión en el sistema de información geográfica, esa “tugurización” no se puede promover tampoco. Las personas deben tener espacios adecuados, con las condiciones apropiadas, de manera que no vayan a constituirse en un nuevo riesgo para la Universidad. Entonces, piensan poner los tres laboratorios multiusos, nuevos baños porque solo tienen dos, instalaciones para los estudiantes y para profesores. Esa es la solicitud que no es muy costosa. La señora Rectora me preguntó que es lo que ocupamos y le volví a decir que las instalaciones es lo prioritario, no es una inversión como el edificio de Ingeniería, son tres laboratorios multiusos que no pasan de los ochenta millones de colones que están presupuestados. Todavía no hay planos, han estado esperando que lo prioricen. Les han dicho que está en el plan quinquenal.

Además, los campos clínicos, los espacios docentes que usan nuestros estudiantes en los hospitales y clínicas del país cada vez se complican más y siguen estando complicados. Habría mucha oportunidad de realizar procesos de simulación o procesos entre ellos mismos de práctica previa al estudiante que les haría depender menos, aunque no es que se vaya a utilizar, obviamente que no, pero por ejemplo en Terapia física es recomendable que haya mucha ejercitación previa entre ellos mismos, que no tienen dónde hacerla. No son aulas lo que piden porque saben que sobran en la Universidad dependiendo del uso que se les dé y el horario de que se disponga, son laboratorios multiusos.

En relación con las plazas, tenemos en este momento veintiséis tiempos completos, pero no todos son en propiedad. En propiedad solo estamos tres personas, antes éramos cuatro con la señora Emilia Martínez que ya se pensionó y está de nuevo integrada a la Facultad trabajando en la Maestría de Anatomía. Las personas de planta que hemos estado en la lucha somos cuatro mujeres. No quiere decir que no haya hombres. Todos los compañeros de Emergencias médicas, todos los instructores son hombres. En las demás carreras hay más hombres que mujeres. El personal de planta somos mujeres, pero ha habido hombres participando en el proceso. Creen también que debe haber tecnólogos de calidad, como el Dr. Carlos Fonseca Zamora, y podrían citar muchos que los han apoyado y que son parte de la Asamblea de Escuela de Medicina, etc. Pero el grupo central somos mujeres. De esas plazas tenemos tres en propiedad y siete y medio para sacar a concurso. Son plazas nuestras, con la asesoría de la Oficina de Planificación, nosotros tenemos código presupuestario desde antes de ser Escuela, como programa ya lo tuvimos y en esa bolsa se nos fueron poniendo plazas. Hicimos un plan de desarrollo y pedimos dos y tres plazas por año. Nos dieron un año dos y media, en otro año nos dieron tres, y lo que hemos planteado para los próximos años

son tres, tres y tres plazas más. Hemos contado con un apoyo de la Vicerrectoría de Docencia que ha ido de 3,5 tiempos en algunos períodos hasta 10 y 12 tiempos completos.

En ese sentido, siempre nos han apoyado porque detrás siempre hay una justificación académica de cursos y actividades docentes que nunca se han quedado descubiertas. Pero la Escuela ya tiene 10,5 tiempos completos y va a sacar a propiedad 7; de estos, vamos a sacar primero 3, y 3 después, para ir consolidando un grupo. Los profesores que queremos tener tienen que contar con ciertas características, son profesores polivalentes como los laboratorios, son personas que deben estar en capacidad de impartir cursos, de hacer TCU, de participar en comunidades. No queremos contratar un profesor que dé solo un curso, más bien profesores que puedan intervenir en diferentes etapas del proceso. Nos van a ser muy necesarias esas 3, 3 y 3 que habían pedido para 2005, 2006 y 2007. Sé que no las incluyeron en el presupuesto de este año a pesar de que estaban planteadas y justificadas. Esa es una condición que por lo menos para las tres que teníamos pedidos para el año entrante podría subsanarse cuando se haga el presupuesto extraordinario. La señora Vicerrectora de Docencia, Dra. Libia Herrero, está bastante clara en esa necesidad. Con esas 3,3 y 3 para el 2005, 2006 y el 2007, creo que la unidad académica se consolidaría y tendría la capacidad de trabajar simultáneamente tres carreras de grado y unos dos o tres programas de capacitación, alternándolos, es decir, no siempre dando las mismas carreras.

Esa es más o menos la condición de plazas, no es la mejor, pero sí nos han venido dando lo que necesitamos. En este momento tenemos más plazas en propiedad que algunas unidades académicas que son mucho más viejas, viejas de ser escuelas. Por ejemplo, Nutrición tiene menos plazas; Salud Pública también. Pero nosotros hemos

tenido más oferta académica y conforme hemos crecido la Universidad nos ha dado. No todo en propiedad, nos lo ha dado con apoyo docente de la Vicerrectoría, pero llegará un momento en que se debe consolidar. Nosotros hemos tenido paciencia para esperar ese proceso.

Los estudiantes han estado muy activos en cuanto a su participación. Incluso de la Federación de Estudiantes de Medicina que han sido miembros de las Juntas Directivas. O sea, se han posicionado, han dicho queremos participar y queremos formar parte de los procesos universitarios.

Por supuesto que continuaremos necesitando de apoyo y posiblemente vamos a tocarles las puertas en los momentos en que sea necesario. Y muchísimas gracias, esta ha sido una actividad de mucha satisfacción para mí y voy a transmitir – apoyada por el acta–, estas observaciones tan gratificantes al resto de los compañeros y compañeras de la Escuela.

LA M. Sc. JOLLYANA MALAVASI agradece a la M.Sc. Rocío Rodríguez su participación.

****A las trece horas, se retira de la sala de sesiones la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Directora, Escuela de Tecnologías en Salud.****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario retoma la discusión del dictamen CP-DIC-04-43, sobre “Análisis de la conveniencia institucional con respecto a la existencia de superávit e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios”, dadas las implicaciones de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone entrar inmediatamente a sesión de trabajo.

****A las trece horas y treinta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Margarita Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Jollyanna Malavasi. *****

La señora Directora somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, considerando que la interpretación que se ha dado del artículo 6 y transitorio V de la Ley de Administración Financiera de la

República y Presupuestos Públicos N.º 8131 podría afectar la autonomía especial otorgada por la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica para cumplir sus funciones sustantivas (docencia, investigación y acción social).

A las trece horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.

ACUERDA:

**Que el Consejo Universitario coadyuvará con la Administración en las acciones administrativas, políticas y jurídicas pertinentes que permitan el cumplimiento del acuerdo 1, del artículo 2, de esta sesión.
ACUERDO FIRME.**

**M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario**

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*